

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA
(JUNTO PASADJE RIFALGA)

Ayuntamiento pleno 1

LIBRO DE ACTAS

La Nava de Santiago
5000 47

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LINOGRAFIA

DESPACHO DE MODELACION IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



par



Provincia de Badajoz Partido de Beیدا

Término municipal de La Nava de Santiago

AÑO 1924.



3.º CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.740.433 *

Este pliego y el siguiente clase 4ª n 2.997.864 reintegra por valor de 55 35 ptas timbre omitido en el libro de Sesiones del Pleno de este Ayuntamiento abierto en Mayo de 1924 y varias posesiones de Alcaldes contidas en el mismo.

La Nava de Santiago 5 de Agosto 1929.

El Sr. D. Manuel...

Manuel...



... y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Ayuntamiento pleno comenzando con la de este día para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en La Nava de Santiago a ocho de Agosto de mil novecientos veinticuatro =

V.º B.º

El

Alcalde Juan Morera

Juan Gomez Blanco

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



003400

CLASE 28 PSETAS

Este billete y el recibo que se le adjunta forman un todo por valor de 28 pesetas y el billete es válido en el territorio de España de este billete hasta el día 31 de mayo de 1902 y todas las operaciones de billetes que se hagan en el día.

La Com. de Emisión de Billetes de España 1902.

El billete.



Provincia de Badajoz

Partido de Beñida

Término municipal de La Nava de Santiago

AÑO 1924.



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.2.997.864 *

Complemento al reintegro expresado en el pliego de clase 3ª n 1740.433.
La Nva de Santiago 5 de Agosto 1929.

El Srío.

Juque



selladas con el de esta Alcaldía, y rubricadas por su
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concer-
nientes al Aguntamiento pleno comenzando con la de este día.
para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en La Nava
de Santiago a ocho de Agosto de mil nove-
cientos veinticuatro =



V.º B.º

El Alcalde
Juan Moreno

Juan Gómez
Blanco
his

000300

A. CLASE 10 RESISTAS



e l
si
ho
po
na
in
a u
la
a
BNI
se
P
ni
para
ci
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Provincia de *Badajoz*

Partido de *Peñada*

Término municipal de *La Nava de Santiago*

AÑO 1924.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de *30* folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre *El Ayuntamiento pleno de este pueblo* ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con *un* pliego de papel de pagos al Estado, clase *ordinaria* número *1* importante *de*

En virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

La Nava de Santiago *15* de *Abril* de mil novecientos *veinticuatro*



El *Alcalde*
Juan Moreno

En la fecha de apertura.—Este libro, compuesto de *30* hojas, foliadas y selladas con el de esta *Alcaldía*, y rubricadas por su

Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne al *Ayuntamiento pleno* comenzando con la de este día.

para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en *La Nava de Santiago* a *ocho* de *Mayo* de mil novecientos *veinticuatro*



V.º B.º
El *Alcalde*
Juan Moreno

Juan Gómez
Alcalde

AÑO 1954

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

Reunión Extraordinaria } En La Nava de Santiago, provincia de Badajoz
de Badajoz de 1924 } a las diez horas de la mañana del día ocho de Mayo

Corporación formada de mil novecientos veinticuatro, previa la oportuna y legal convocatoria de Juan Moreno
circulada con el carácter de urgencia, conforme a las previsiones del vigente
de Juan López de Estatuto Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la Corporación
" Celedonio Carrera de vuelta por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, aquí suscribió
Corporación municipal el día 30 de Abril último, recibida a las once de la noche del corriente
Sr. Don Tomás Lemona de San Juan Moreno Carrero, se reunieron en sus Casas Consistoriales,
" En este punto los señores Sr. Concejal, que con dicho Sr. Alcalde integraban la directiva
" Por lo que respecta a la Corporación Municipal de este pueblo y los nuevamente elegidos para
" Facilitó la salida ocupar dichos cargos, excepto el Sr. Concejal Sr. Manuel de San Juan de San Juan
" Sr. Vicente Villalobos de San Juan de San Juan, que no asistió por hallarse enfermo y excusarse al pro.
" Regencia de la plaza por tener setenta y tres años de edad, conforme al párrafo 1.
" Juan López de San Juan de San Juan, cuyo nombre se le da más tarde al mismo
" No ha asistido a la reunión. A todo continuó el Sr. Alcalde saliente, ordenó al señor
que ha excedido de su cargo de Secretario la misma directiva leída en la reunión ordinaria
" Sr. Concejal Sr. Tomás de San Juan de San Juan, dió cuenta inmediatamente la actual Corporación
" Sr. Concejal Sr. Tomás de San Juan de San Juan, dió cuenta inmediatamente la actual Corporación
" Sr. Concejal Sr. Tomás de San Juan de San Juan, dió cuenta inmediatamente la actual Corporación



... n.º 89, en cumplimiento al Sr. Concejal Sr. Tomás de San Juan de San Juan, se procedió en seguida por el Sr.
Alcalde saliente Sr. Juan Moreno Carrero, a dar posesión de sus
" repetitivos cargos a los Sr. que conigna a la dicha reunión orden
que todos aceptaron gustosos, declarando inmediatamente constituida
" definitivamente la nueva Corporación Municipal, con las personas
y con expresión de los cargos repetitivos, que cada uno ha de desempe
ñar, que en la que se expresa a continuación; retirando de tal
" manera los Sr. Concejales con el Sr. Alcalde del directivo Ayuntamiento,
previa la cordial enhorabuena y enhorabuena de despedida entre sí y la
entrega por el Sr. Alcalde y Sr. Concejal, a las personas designadas para
" sustituirlos en los cargos, de las insignias de sus respectivos mandos, que
dando a su conocimiento, constituida definitivamente la nueva Corpo
" ración Municipal, en la siguiente forma.

— Alcalde —

Don Tomás Lemona Carrero (Señalado por el Sr. Concejal Sr. Tomás de San Juan de San Juan)

— 1.º Concejal —

Don Vicente Aguado Ferrera. (Señalado por el Sr. Concejal Sr. Tomás de San Juan de San Juan)



2.º Baricento

No ha asistido por hallarse enfermo y habiéndose excusado del cargo conforme al párrafo 1.º del artículo 8.º del Estatuto Provincial

Concejales

- Don Cecilio Giraldo Vizcaino
- " Cecilio Pedro Rodríguez
- " Joaquín Quintana Lozano
- " Vicente Villalobos Negredo
- " Manuel López Pedrosa

La Corporación acordó dar cuenta inmediata de la constitución de este Ayuntamiento al Sr. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y que en nombre de esta Corporación envíe al Sr. Alcalde de este ayuntamiento, ofreciéndole a la vez la cooperación moral local y dividida en bien de labor para marcha de la Administración de los entornos de este ayuntamiento y ofreciendo servir con entusiasmo los intereses de la Patria. Se declaró que la Comisión Provincial permanente la constituyen el Sr. Alcalde Sr. Don Tomás Lorenzo García y los dos Baricentos de Alcazar San Cristóbal Agudo Quintana y el otro Baricento que designe el Sr. Sr. Gobernador Civil en vista de la ocurrencia del 2.º Baricento San Jacinto San Sebastián Basteros; acordándose al propio tiempo designar los jueces de cada semana para la celebración de las sesiones de la Comisión permanente y que el pleno del Ayuntamiento celebre las veces cuando el Sr. Alcalde lo ordene y el Sr. Alcalde lo convoque para resoluciones que correspondan al Ayuntamiento, pero que sea de la competencia de la Comisión permanente. Con lo que se dio por terminado el acto de constitución, mandándose se remitiera copia al Sr. Sr. Gobernador Civil para su conocimiento; firmando todos los Sr. Sr. concejales de que goza el Secretario edilicio

Joaquín Moreno
 Cecilio Giraldo
 Eugenio Rida
 Manuel López
 Manuel López
 Manuel López
 Manuel López
 Manuel López
 Manuel López
 Manuel López



[Handwritten signature]

Número 2. Sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de 13 de Mayo de 1924.

En La Haya de Santiago a diegocho de Mayo de mil novecientos veinticuatro; día de su mañana y por su convocatoria y bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde Don Tomás González García, se reunió a las once de la mañana el Ayuntamiento pleno de este pueblo, integrado por las personas

Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión por la presidencia y expues-

to el Decreto Legislativo por el que se dictó, como en la convocatoria se decía, era el

Decreto de 11 de Mayo de 1924 sobre organización y administración Municipal, designando al Sr.

Alcalde Don Tomás González García entre las personas que componen el Ayuntamiento, los tres Concejales que

deben ser de este pueblo a los dos Comités de Alcaldes, que corresponden a

Don Manuel López y Don Sebastián López, los tres nombrados, previa la oportuna rotación, prevista

en la Ley sobre organización y administración Municipal, designando al Sr.

Alcalde Don Tomás González García entre las personas que componen el Ayuntamiento, los tres Concejales que

deben ser de este pueblo a los dos Comités de Alcaldes, que corresponden a

Don Manuel López y Don Sebastián López, los tres nombrados, previa la oportuna rotación, prevista

en la Ley sobre organización y administración Municipal, designando al Sr.

Alcalde Don Tomás González García entre las personas que componen el Ayuntamiento, los tres Concejales que

deben ser de este pueblo a los dos Comités de Alcaldes, que corresponden a

Don Manuel López y Don Sebastián López, los tres nombrados, previa la oportuna rotación, prevista

en la Ley sobre organización y administración Municipal, designando al Sr.

Alcalde Don Tomás González García entre las personas que componen el Ayuntamiento, los tres Concejales que

deben ser de este pueblo a los dos Comités de Alcaldes, que corresponden a

Don Manuel López y Don Sebastián López, los tres nombrados, previa la oportuna rotación, prevista

en la Ley sobre organización y administración Municipal, designando al Sr.

Alcalde Don Tomás González García entre las personas que componen el Ayuntamiento, los tres Concejales que

Don Manuel López, Don Sebastián López, Don Eugenio Ricalde, Don Manuel López, Don Sebastián López, Don Eugenio Ricalde, Don Manuel López, Don Sebastián López.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
 Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
 Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
 Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
 Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.

margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1925, cuyo proyecto formado por la supuesta Comisión permanente del Ayuntamiento, fue aprobado por esta en sesión de 12 del mes actual, habiéndose leída la misma y formalizada en el Ayuntamiento públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el presupuesto tiene por objeto del mismo, procediéndose a dar lectura íntegra por capitales y artículos, a las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueran completamente decretados por el Ayuntamiento y en conformidad de los ajustados a las disposiciones del Estatuto Municipal y a las necesidades y recursos de la localidad de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, y de acuerdo a virtud fijados definitivamente los Ingresos y Gastos del mismo en los siguientes términos.

Capítulo	Conceptos Presupuesto de Ingresos	Consignación Pesetas	Cts.
1º	Propios	2'422	02
2º	Donativos	"	"
3º	Impuestos	3'412	14
4º	Extraordinarios	75	"
5º	Resultas	5'014	56
6º	Recursos legales autorizados	8'542	41
Total del presupuesto de ingresos		19.496	14
Presupuesto de Gastos			
1º	Gastos del Ayuntamiento	6'084	"
2º	Policia urbana y Rural	2'510	"
3º	Instrucción pública	600	"
4º	Beneficencia	2'405	03
5º	Obras públicas	3'807	66
6º	Corrección pública	100	"
7º	Cargas	3'538	34
8º	Impuestos	750	64
Total del presupuesto de gastos		19.496	14

Resultando de todo ello que la resolución del Ayuntamiento plenario se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado



y aprobada por la Comision permanente y visto la disposicion en el articulo 300 del Estatuto Municipal se acordó subscibir a saber al publico en la forma ordinaria dicha resolusion y que se remita en seguida a publicar el mismo en el Boletín de la Gobernacion Civil en virtud de lo dispuesto en el articulo 301 de dicho Estatuto y que en otro procedimiento se remita al Sr. Subyugado de la Comision de preceptos el articulo 300 entre otros copia certificada de este presupuesto y de los otros asuntos a que tratare celebrando la sesion que forman los tres Concejales asistentes a que quel Secretario certifique En mudado = nueve = vale =

Por mitacione Manuel Lopez Escrivano de
 Cecilio Licalde Eugenio Prieto

Juan Gomez
 Alcaide

Numero 11. Sesion extraordinaria En La Nava de Santiago a trece
 del Ayuntamiento pleno de este pueblo de Julio de mil novecientos veise
 de 13 de Julio de 1924..... Sesion, a las diez horas de su ma
Presidencia mana, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Al-
 caide Comis. Municipal don Tomas Sanchez Garcia, se reunieron en un Con-
 sistorio. Consistorial, los tres Concejales que suscriben a continuacion y
 el Sr. Alcaide al margen se expresan, que componen el plenario del Ayuntamiento
 de este pueblo. Vista la sesion por la presidencia que a
 Eugenio Prieto para que el objeto de la misma como en la convocatoria se
 a cargo de la misma para que le de cuenta del contenido de la circular del Sr. Al-
 caide Licalde Sr. Gobernador Civil de esta provincia vista en el Boletín Oficial
 de esta provincia n.º 134 correspondiente al dia 7 del corriente mes,
Quitaron a cega lectura integral procedio de orden del Sr. Alcaide
 Juan Gomez el infrascripto Consistorio, quedando enterados los tres Concejales
 de cuantas prevenciones expone dicha circular contiene acordada
 en sus exacto y estrito cumplimiento y que se proceda a la redac-
 cion de la memoria que en dicha circular se indica en armonia
 con los datos que he intervenido a las citadas prevenciones que com-
 prenden el plan que se indica, del Ayuntamiento pleno que se en

terado y aprobó la cuenta que el Agente de la Capital San Diego
 con el Director reúne relativa al patrimonio de corriente quini-
 ción, de la cual resultó en saldo a favor de este Municipio de 3108
 ptas 36 céntimos, acordando se le comunicase dicha resolución. Bajo
 que y no habiéndose más asuntos pendientes de que tratar se levantó la
 sesión que firman los tres asistentes, de todo lo cual yo el hu-
 mano testifico =



M Manuel Lopez
 Tomas Suarez
 Cecilio Giraldos
 Eugenio Pinal
 Juan Gomez
 Maura
 Hija

Numero 3. Extraordinaria
del pleno del Ayuntamiento
de 5 de Agosto de 1924.

En La Plaza de Santiago a cinco de Agosto de mil novecientos veinticuatro, pre-
 via la oportuna y legal convocatoria concu-

Presidente - Juan Tomás Benítez
V. Benítez
 Sr. Benítez Aguado
 V. Benítez
 Manuel Lopez
 Eugenio Pinal
 Manuel Quintana
 Cecilio Giraldos
 Vicente Gallalobos
Secretario
 Juan Tomás Benítez

esta con el carácter de urgencia conforme a las prescripciones
 del Estatuto Municipal, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Sr. Tomás Benítez Parera, se reunieron en sus Casas Comu-
 nales, a las diez de su mañana, los tres Concejales que concurren
 a continuación y al merge se expusieron que comprenden planes
 del Ayuntamiento de este pueblo. Habiendo por la presen-
 cia, expuso que el objeto de la misma como es la convocatoria
 de un redactor con vista a los datos y antecedentes acumulados
 para ello, la memoria que el Sr. D. Tomás Benítez Parera al jefe municipal
 presenta en el Boletín Oficial de 7 de Julio último, de cuya lectura
 se da a día por el Sr. Secretario, que a su vez entrado la Corpora-
 ción; acordando aprobar la memoria redactada por los tres que
 componen la Corporación, se coga lectora se da por el Sr. Secreta-
 rio, y que se devolva de dicha memoria copia literal anterior
 quedando en ejemplos archivados en el denta Corporación; el
 Ayuntamiento acordó: aceptar el retrato que Sr. Comilobos
 tu envia, del Sr. D. Manuel P. Piquel Primo de Ribera
 titular del Director Bilateral y enviar a dicho Sr. Piquel

S



tal la suma de cui pudes que seran abonadas del Capitulo de San Pedro de las
Buenas Ventas, con lo que y no habiendo mas asuntos pendientes de que
tratar se levanta la sesión que forman los tres concurrentes a efecto de cual y del lo
actas se certifica =



Conmisi Senores: Manuel Lopez Cuisante Agudo.

Serafin Quintana

Eugenio Riola

Vicente Villalobos

Juan Gomez Alvaroz

Numero 6. Extraordinaria de 20. Agosto 1921. } Du La Nava de San

Presidente Hago a veinte de Agosto de mil novecientos veintiocho primer
donde se hizo la oportuna y legal convocatoria circulada con el carácter de
1.ª Convocatoria en sujeción a las prescripciones del Estatuto Municipal
de San Pedro de las Buenas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde San Tomas Senecado.
2.ª Convocatoria en sujeción a las prescripciones del Estatuto Municipal
de San Pedro de las Buenas, los tres Concejales que suscriben a continuación y a saber:
" Concejales que se expresan que componen la mayoría del pleno de este Ayuntamiento.
" Vicente Villalobos. Albiesta la sesión por el Sr. Presidente este día y a las diez y media
" Concejales el objeto de la misma como en la convocatoria de que se trata.
" Eugenio Riola la reforma y modificación de la lista de familias pobres comprendida en
" Serafin Quintana la asistencia medica y Farmaceutica gratuita. Se da lectura
por el imparcial Secretario, de orden de los señores de la lista en su
presencia formada en 16 de Agosto del año anterior y de la necesidad de
su modificación, después de una detenida y razonada discusión se
procedió por unanimidad a designarla en la siguiente forma. —



N.º	Nombre y apellidos.	N.º	Nombre y apellidos.
1.	Francisco Villalobos Bateo	8.	Pedro Bernal Corbacho
2.	Fernando Corchero Grande	9.	Vicente Fernandez Alvaroz
3.	Fernando Bateo Ferrada	10.	Juan Balzacilla Bragera
4.	Comasa Francisco Bateo	11.	José Talero Villalobos Bateo
5.	Benito Alhaja Ceballos	12.	Enrique Bateo Justo
6.	Horacio Agudo Paros	13.	Vicente Baraga Ceballos
7.	Candida Sánchez Fierro	14.	Jaquín Prieta

- N.º Nombre y apellidos
15. Juana Bernáides Ponera
 16. Ana Regy Ortiz
 17. Juan Benito Muñoz
 18. Rufina Bernáides Alvarez
 19. Saturnina Argueta Caballero
 20. Joaquín Galabore Benitez
 21. Manuela Mateo Andruaga
 22. Juan Bernáides Argueta
 23. Blas Perón Carrasco
 24. Manuel Benito Muñoz

- N.º Nombre y apellidos
25. Casara Paz Perón Perón
 26. Celidemia Caballero Perón
 27. Vicente Bruno Pedraza
 28. Isabel Limenas Destriera
 29. Alfonso Nevada Perón
 30. Juan Nevada Brando
 31. Josef López Bernáides
 32. Juan Sánchez Nevada Perón
 33. Leopoldo Perón Olmo

Terminada la precedente lista comprensiva a 33 familias pobres se acordó que de la misma se toquen copias autorizadas para ser entregadas al Alcalde y Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión de Policía Pública, emitido con fecha 23 de Agosto último, en el sentido de acceder a la solicitud por el vecino Ignacio Nevada Ariza para instar a favor de sí mismo y de su familia y de dar la respuesta negativa al también solicitante de su pariente Antonio Avalos Carrasco Perón, a presentar el papel sellado correspondiente para emitir el informe de referida Comisión en su sustitución, se acordó desestimar la instancia de este último solicitante y en acuerdo con el dictamen el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder al vecino D.º Ignacio Nevada Ariza, los 33 metros cuadrados de terreno situados a la espalda de la casa de su propiedad por el sobrante de una pública, cuya adjudicación se verifica a favor del mismo a principios de 33 metros, en dos y cincuenta y cinco avaros de 25 centos el metro cuadrado, con la condición expresa de levantar los proceeds a la altura por lo menos que tienen los demás corrales contiguos y dentro del plazo impreso rogable de un año, cuya ^{compra se hizo el 15 de Agosto de 1861 y el 15 de Agosto de 1862} cantidad importe de la compra se ingresará a las Arcas Municipales, previo entrega por parte del beneficiario a oportuna carta de pago, acordándose facilitar al interesado la certificación oportuna. Con lo que que habiendo sido acordado a que tratar se levantó la sesión que firmaron de tres concurrentes segun tipos =

Ignacio Nevada Ariza
 Manuel López
 Sr. D.º Manuel Ariza

Manuel López
 Sr. D.º Manuel Ariza

Serapio Quintana
 Sr. D.º Manuel Ariza

[Handwritten flourish]



Número 7. Extraordinaria de día } En La Sala de Santiago a veintinueve de Agosto
23. de Agosto de 1924. } de mil novecientos veinticuatro, se reunieron los

Señor }
quien }
Preside }
de }
Comis }
1er }
de }
2o }
de }
Concejal }
L. Eugenio Riala }
... ..

1^o En el Capítulo 9^o art^o 1^o de Ingresos se consignar como aumento al
20 por^m sobre las cuotas de Policia que debe percibir el Ayuntamiento para
suprimidos los Consumos.

2^o En el Capítulo 5^o art^o 2^o se consignar 365 ptas para una Plaza de
trona Municipal, según prescribe el Estatuto Municipal.

3^o En el mismo Capítulo art^o 2^o se consignar para atenciones sanitarias
según prescribe el art^o 200 del Estatuto 1000 Ptas, importe del 5 por^m de la
4^o Se suprimen en el mismo Capítulo art^o 2^o 3^o 4^o y 5^o los no conven
larios por oponerse a ello el Estatuto Municipal.

5^o En Obras publicas se suprimen las 1028 ptas 64 cts que se con
requieren para adquisir un solar con destino a escuelas publicas por
ser obra nueva que se levantará a con presupuesto extraordinario como
prescribe el Estatuto.

6^o Fu se aumenten en Ingresos 30 ptas que se consideren necesarias
para las atenciones no previstas que puedan ocurrir y.

7^o Para el deficit que causen estas reformas resulte de 6000 ptas 36 cts
se leve como ingreso al Capítulo 9^o art^o 5^o y Reparto genl
de Utilidades que autoriza la letra V del artículo 38 del Estatuto
Municipal punto que no tienen aplicacion el arbitrio sobre
inquilinos por no estar aprobado el Registro Civil de edificios
y solares, ni existir solar ni edificios, ni ser exigible el Impu
to del Timbre sobre Espectáculos publicos por no haberlos en
esta pueblo; quedando portante fijado los Ingresos y gasto

[Handwritten flourish]



del Presupuesto ordinario en la siguiente forma.

Número del Capítulo	Ingresos	Consignación		Número del Capítulo	Gastos	Consignación	
		Ptas	cs			Ptas	cs
1.º	Propios	2'922	02	1.º	Gastos del Ayuntamiento	6084	"
3.º	Impuestos	3'412	14	3.º	Policia urbana y Rural	2'510	"
7.º	Extraordinarios	75	"	4.º	Instrucción pública	600	"
8.º	Percepciones	5'014	56	5.º	Beneficencia	2'690	03
9.º	Recursos legales	8'908	81	6.º	Obras públicas	2'749	02
				7.º	Corrección Pública	100	"
				9.º	Cargas	3'538	84
				11.º	Imprevistos	930	64
	Total ingresos	20'132	53		Total gastos	20'132	53

Con lo que declaran aprobado el Presupuesto Municipal ordinario para 1924 y 1925, acordando elevarle de nuevo al Sr. Ministro de Fomento de Hacienda en concurrencia de definitiva aprobación para que pueda regir en el actual ejercicio económico y seguir la marcha normal administrativa del Ayuntamiento. Con lo que no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firmamos, doy fe, he concurrido, de que yo el Secretario certifico =



Fernando Casanovi f.º

Cecilio Giraldo

Mmanuel López

Enrique Perle

W. Monte Villalobos

Juan López

Número 8. Extraordinaria de 24. En La Nava de Santiago a veintinueve de Septiembre de 1924. } Septiembre de mil novecientos veinticuatro se reunió en sesión extraordinaria en las Casas Consue-
lladas Prudencia los Sr. Concejales que al margen se expresan y a con-
 vención concur firmar como acostumbra, a los dos horas de su
reunión manana pericia consecutoria del Sr. Alcalde San Comis San

2a Sesión

Don Manuel López... concurri. En punto por dicho Sr. al objeto de la convocatoria que era aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1924 a 1925, y dada lectura de la superior orden del Sr. D. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia fecha de del día anterior, el Ayuntamiento por unanimidad acordando lo ordenado en la misma, acordó: Que el 32 por 100 de los gastos municipales sobre las costas de Industria; el 30 por 100 en un del 15 en carreteras de lujo y el 30 por 100 en un del 2 sobre las Costas perso- nales; así como el 30 por 100 sobre el consumo de gas y electricidad, no pudiendo utilizarse el arbitrio sobre enajenación por no estar aprobado en este punto el Registre Fiscal; quedando reducida el importe a 1111 de pesetas 533, ptas 36 cmos; haciendo constar que el dicho total se abona al Impuesto Municipal de Sanidad. Prorrogando las exco- municiones ordenadas en los Capítulos respectivos, quedando fijados los ingresos y gastos al referido Presupuesto de 1924 a 1925 en las cuan- tías que componen el siguiente.



Resumen general.

Número del Capítulo	Ingresos	Comunicaciones	N.º del Capítulo	Gastos	Comunicaciones
	Ptas. cts				Ptas. cts
1º	Propios	2'422 02	1º	Costo del legajo	6'024 "
3º	Impuestos	2'912 14	3º	Policiá Urbana	2'510 "
4º	Contribuciones	75 "	4º	Instrucción pública	600 "
8º	Permisos	5'014 56	5º	Beneficencia	3'690 03
9º	Quintos legales	4'908 81	6º	Obras públicas	2'479 02
			7º	Comercio público	100 "
			9	Cargas	3'538 84
			11º	Impuestos	1'330 64
			Total ingresos	Total gastos	20'632 53



Que lo que se declara aprobado el Presupuesto Municipal ordinario de 1924 a 1925, acordado de acuerdo de nuevo el Sr. Delegado de Hacienda en consecuencia de definitiva y que se ejecuten oportunamente para que pueda regir a su actual ejercicio económico y que se la marcha normal administrativa ante el Sr. Delegado. Que lo que no hubiere de otros asuntos se que tratar el Sr. Presidente se declare terminado el acto de la sesión que firmen los tres concurrentes.



Se sigue el boletín certificado
Formas sumas

Eugenio Pineda Cisneros y Judo

Cecilio Gualdo Vicente Vialobos

Sebastián Quintana Manuel López Juan Gómez
Alonso

Número 9. Extraordinaria de } en La Nueva de Santiago a once de mayo
18 de Enero de 1925. } de mil novecientos veinticinco, se remiten a

Presidente — reunión extraordinaria, a las Casas Consistoriales, los tres Con-

Dan Donde Donde Jales que al margen se expresan y a continuación firmari, como

1.º Conscate — a costumbre, a las diez horas de su mañana, para conve-

Dan Donde Donde Agade catorin del Sr. Alcalde Don Tomás Donde Donde. Abierta por

Don Manuel López Sr. Secretario de la invitación que hace el Sr. Alcalde

Don Eugenio Pineda de Madrid a esta Corporación Municipal, para asistir al ho-

Don Sebastiano Quintana menaje y entrega a S. M. el Rey Don Alfonso XIII y don-

Don Cecilio Gualdo Victoria Eugenia al nombramiento de Alcalde y Alcaldesa

Don Cecilio Gualdo honorarios de todos los Ayuntamientos de España; y leida tam-

bien las instrucciones que acompañan a copiarlas invitación

después de autorados debidamente de todo, el Ayuntamiento

pleno acordó: Adherirse al homenaje que se intenta reali-

zar, y al efecto designar, con el mayor gusto y entusiasmo

a S. M. el Rey Don Alfonso XIII y dona Victoria Eugeni-

Alcalde y Alcaldesa honorarios de este Ayuntamiento de

La Nueva de Santiago 2.º que asiste una comisión de este

Ayuntamiento compuesto del Sr. Alcalde y de los Concejales,

que gestionan asistir a entregar dicho nombramiento y asistir

al homenaje = 3.º Que se le presente por el Sr. Alcalde de Ma-

drid para que reciba el distintivo del homenaje previa

presentación de los documentos de identidad; y 4.º Que en

el día de mañana se remita por giro postal al Sr. Al-

calde de Madrid la suma de cinco pesetas, con destino a

la entrega al Sr. D. B. del indicado nombramiento de las insignias de la
Alcalde y de un Alham, que costeara todos los gastos de viaje de España;
cuyo acuerdo lo tomaron los tres de esta Corporación por unanimi-
dad y sincero entusiasmo. Con lo que y no habiendo otro asunto pen-
diente de que tratar, se levantó la sesión que firmaron todos los tres auto-
ritades que yo el Secretario certifico =



Tomás Serrano

Manuel López

Severino Quintana

Eugenio Piola

Vicente Villalobos

Carlos Gacalata

Francisco
Martín

Numero 10. Extraordinaria de 2. de } La Diputación Provincial de Badajoz
Febrero de 1925. } de mil novecientos veinticinco,

- Presidencia -
- D. Tomás Serrano
- Consejeros
- D. Cirilo López
- D. Manuel López
- D. Vicente Villalobos
- D. Eugenio Piola
- D. Severino Quintana
- D. Vicente Villalobos

se reunió en sesión extraordinaria, en la Casa Consistorial de
este Ayuntamiento que al margen se expusieron y a continuación fir-
maron como acostumbra, a las diez horas de la mañana, preside-
do por el Sr. D. Tomás Serrano, Alcalde de este Ayuntamiento, y
por expensas de los señores D. Cirilo López y D. Manuel López,
que el objeto era acordar, que las luminarias instaladas en
dicho pueblo que posee este Ayuntamiento a cuya venta venimos
disputando por estar comprometida a repender a ninguna de
las partes de los tres Ayuntamientos de la zona por una similitud
que la venta de las luminarias afecta al pedir el anticipo de
fondo por los caminos vecinales que tiene este pueblo en com-
partido, que más no está sujeto a ninguna otra obligación de este
Ayuntamiento y si solo a repender el anticipo pedido de este
como entidad contadora de caminos vecinales, acordando el
propio Ayuntamiento de este acuerdo la oportuna certifi-
cación y se remite al Sr. D. B. Secretario de la Casa pública
que la tiene reclamada. Con lo que y no habiendo otro asunto
de que tratar se levantó la sesión que firmaron los tres con-
sejeros, de que yo el Secretario certifico =

Tomás Serrano

Vicente Villalobos

Manuel López

Severino Quintana

Eugenio Piola

Carlos Gacalata

Vicente Villalobos



Número 11. Extraordinaria } En La Nava de Santiago a veinte de Febrero de
de 22 de Febrero de 1925... } mil novecientos veinticinco, a la día lunes de mañana

— Presidente —
Don Tomás Sanromán
— 1.ª Comisario —
Don Benito Estrecho
— 2.ª Comisario —
Don Manuel López
— Concejales —
Don Gregorio Muñoz
Don Vicente Villalobos
Don Gerardo Quintana
Don Cecilio Giraldola

una previa convocatoria, se reunieron en sesión extraordinaria en sus
sancas Comisionales, el Ayuntamiento plenario de este pueblo bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Tomás Sanromán Comisario Comisario, con punto de
orden del Sr. Alcalde Presidente y se resolvió que fuese por el mismo el
objeto de esta reunión cual era dar el más exacto cumplimiento a
la circular del Sr. Sr. Secretario de Administración y de la P. C. de la
para del Sr. Sr. Subsecretario de Administración y de la P. C. de la
del Sr. Sr. Subsecretario de Administración y de la P. C. de la P. C.
del Sr. Sr. Subsecretario de Administración y de la P. C. de la P. C.
tituyen el Ayuntamiento plenario acordado en proceder a la redacción y cierre
definitivo de dicho expediente de obra para el actual Presupuesto redin-
de sus fondos de este municipio, dando dicha oporcion el resultado
que se consigue en el acto que por separado y en el expediente general
del presupuesto obra, dicho expediente definitivamente cerrado de esta lista en
los números que le van a ser clasificados cuando lo disponga el Regula-
mento que se tiene en publicación en los periódicos oficiales. Dando fe
de lo anterior en este día veintidós de febrero de mil novecientos veinticinco
a las doce de la noche. En fe de lo cual se firmaron los presentes
de que certifico =

Servasio Quintana
Manuel López
Gerardo Quintana
Vicente Villalobos
Cecilio Giraldola
Juan Torres



Número 12. Extraordinaria } En La Nava de Santiago a veinte de Febrero de
de 24 de Febrero de 1925... } no de mil novecientos veinticinco, a la día martes de mañana

— Presidente —
Don Tomás Sanromán
— 1.ª Comisario —
Don Benito Estrecho
— 2.ª Comisario —
Don Manuel López

manana previa convocatoria convocada con el carácter de urgente
suplena al párrafo 1.º del artículo 138 del Estatuto Municipal en su
nueva convocatoria se reunieron en sesión extraordinaria en sus
sancas Comisionales, el Ayuntamiento plenario de este pueblo bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Tomás Sanromán Comisario Comisario, con punto de
orden del Sr. Alcalde Presidente y se resolvió que fuese por el mismo el
objeto de esta reunión cual era dar el más exacto cumplimiento a
la circular del Sr. Sr. Secretario de Administración y de la P. C. de la
para del Sr. Sr. Subsecretario de Administración y de la P. C. de la P. C.
del Sr. Sr. Subsecretario de Administración y de la P. C. de la P. C.

Concejales

D. Eugenio Riola
" Vicente Villalobos
" Serafín Quintana
" Cecilio Giraldo



por la Real Cédula que con dicho Sr. Alcalde al un y juo se expusieron librándose el
este día diez y cuatro de la presente manifestando por la Real Cédula que con dicho Sr.
Alcalde, como en la convocatoria se dice, acordar sobre la conveniencia de este Sr.
concejo para acudir al V. concurso de subvenciones y anticipos de fondos para
la continuación de Caminos Vecinales, conforme a la prescripción de Art. 4.º de la Ley
de 1.º de Mayo de 1845 y de 3.º de Febrero de 1850, al efecto es el Sr. Alcalde
Oficial merino Sr. correspondiente al día 19 del corriente mes, del que es de
littera íntegra. Copiada la presidencia la conveniencia reconocida y
manifestada que en su día acude a este concurso para venir lo expresado
con el Sr. Alcalde de los dichos Municipios y hacer a los pueblos de existencia
de los que hay vivos. Fue acordado sobre esta discusión y coincidiendo
todas las Real Cédulas con lo anteriormente manifestado, habida en con-
sideración la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Badajoz
Liciana, y visto en definitiva y por consecuencia acordar: Fue
este Municipio acuda al V. concurso de subvenciones y anticipos de
fondos para la continuación de camino Vecinal de este pueblo de Badajoz
Liciana por satisfacer dicho camino las necesidades de
estos dos pueblos, autorizando al Sr. Alcalde de este pueblo por que en
nombre y representación de este Ayuntamiento autorice la gestión propor-
cionada al Ayuntamiento de Badajoz Liciana y la que tiene que pro-
poner este en la Jefatura de Obras públicas, acordándose al mis-
mo tiempo que el Sr. Alcalde por el Sr. Ayuntamiento acuda al Sr.
Sr. Gobernador Civil por medio de edicto que se insertará en el Boletín
Oficial pidiendo se declare de utilidad pública el camino Vecinal
hasta población de Badajoz Liciana; que de este acuerdo se
libre la certificación que se requiere de este acuerdo que sea de con-
formidad a la proposición pidiendo se comunique. Dado que a día por
firmado es el día de la sesión que firma los Real Cédulas, por que
es el teniente cativo =

Fernando
Eugenio Riola
Vicente Villalobos
Serafín Quintana
Cecilio Giraldo
Joaquín
hio,



Número 13. Extraordinaria del pleno } En La Haya de Santiago a los diez
del Ayuntamiento. Día 26. Mayo 1925. } horas de la mañana del día veintinueve

Presidencia de Baras de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al
San Tomás Leonor afeto, circulada con el carácter de urgencia conforme a lo establecido
1.º Artículo en el párrafo 1.º del artículo 128 del Código Municipal, en primera cita.
San Blas de Siquián, se reunieron en sesión extraordinaria, en sus Baras Consistoriales
2.º Artículo el Ayuntamiento pleno de este pueblo, bajo la presidencia del Sr.
San Manuel López Alcala San Tomás Leonor Leonor, integrado por los tres Concej.
— Concejales — la, que con dicho Sr. Alcalde al margen se exponen. Obierta la
San Gregorio Alcalá sesión por la presidencia manifiesta por la misma que en su objeto
Cecilia Lizaso como en ella se decía dar el siguiente cumplimiento a lo prevenido
San Jacinto Quintana por la repetición de un del Sr. Sr. Gobernador Civil n.º 499 del 5 de Mayo.
Vicente Vialobro no atendiendo nombre Concejal interino a este Ayuntamiento a San Manuel
Vicente Vialobro. Habiendo leído los puntos, por lo acordado que
veintinueve recibimiento de los tres Concejales el Sr. Alcalde de la
poseedores de su cargo de Concejales interinos de este Ayuntamiento
to al referido San Vicente Vizcaíno Sr. Alcalde, que lo a cargo y a cargo de
hacerse cumplido fielmente, correspondiendo a la comparencia que le ha
previsto de al Sr. Sr. Gobernador Civil que recibirá la siguiente en un
consejo. Como que ya se habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión que firman los tres concejales de que goza el seu.
fueron certificar —

Formosuno, Casanto Agudo, Jacinto Quintana
Vicente Vialobro, Manuel López
Cecilia Lizaso, Juan Manuel Vialobro
Eugenio Prieto, Juan Manuel Vialobro



Número 14. Extraordinaria del pleno } En La Haya de Santiago a las
del Ayuntamiento de 4.º de Abril 1925. } diez horas de la mañana del
Presidencia de Baras de mil novecientos veintinueve, previa
San Tomás Leonor convocatoria al afeto circulada con el carácter de urgencia en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Sección de Registros



2.º Consejo -
 Don Manuel López
 - Consejero -
 Don Eugenio Rodríguez
 " Consejero -
 " Consejero -
 " Consejero -
 " Consejero -
 " Consejero -

forme a lo establecido en el párrafo 1.º de artículo 128 del Estatuto, Don Manuel López en primera instancia, o reunidos en sesión extraordinaria, en sus Comis. -
 " Consejero -
 " Consejero -
 " Consejero -
 " Consejero -
 " Consejero -

J

tercero el Ayuntamiento pleno de este pueblo, bajo la presidencia del Sr. D. Eugenio Rodríguez en Comisión Intersesada, integrado por los Sr. D. Manuel López que en dicha sesión al emerger se expusieron. Obstante la sesión en manifestación por la presidencia que era su objeto como en la convocatoria se decía acordar sobre la conveniencia de volver a recurrir a la historia para los intereses del Municipio y del vecindario en general de reanudar nuevamente por dos anualidades, más el contrato que el anterior Ayuntamiento tiene otorgado con el administrador arbitrio sobre bebidas espirituosas, apumosas y alcoholes, establecido sobre todo el consumo local de dichas especies, conforme al art. 6.º de la Ley de 12 de Junio de 1911 y a los artículos 1.º al 24.º del Real Decreto de 11 de Agosto de 1918, con sujeción a las Ordenanzas aprobadas por la Diputación por dos años consecutivos. Fue abierta sobre este particular y coincidiendo todos los Sr. D. asistentes con lo anteriormente manifestado por unanimidad se acordó: que estuche a su cargo la administración y recaudación de derechos del arbitrio establecido sobre bebidas espirituosas, apumosas y alcoholes durante los años de 1925 a 1926 y 1926 a 1927, considerandose procedente y beneficioso a los intereses del Municipio y al vecindario en general reanudar nuevamente dicho arbitrio, durante los citados ejercicios, bajo las siguientes bases: 1.º Se anula por término de dos años que empezaran a contar desde el día nueve del mes de Julio de 1925 y terminará en el primer día quince del mes de 1927, la administración municipal del arbitrio establecido en esta población, sobre bebidas espirituosas, apumosas y alcoholes y cobrar sus derechos, con arreglo a las que para cada especie corresponden la Ordenanza aprobada por la Diputación de Badajoz. 2.º El arrendatario propondrá al Ayuntamiento los arrendatarios que juzgue necesarios a los que la Alcalde quedará sin credenciales, pero el pago a haberse a dichos arrendatarios y arrendataria serán de cuenta de este último. 3.º Prohibirá al arrendatario todos los derechos sobre especies comprendidas en dicho arbitrio, que se concierne e introduzcan en la zona fiscalizada durante los dos años que comprenden la adjudicación que fija la ordenanza aprobada por la Diputación de Badajoz que se entregará extracto de ella. 4.º El arrendatario



Se comprometerá a satisfacer al Ayuntamiento en cada uno de los ocho trimestres comprendidos en los dos años por que se tiene la adjudicación de dicho arbitrio, la suma de 679 pes. 34. c. como con- puto minimo y en los mismos plazos que se cobren las contribuciones voluntarias y si en alguno de los expresados trimestres se redujere la recaudación del arbitrio de dicha cantidad y pago de cumplidos, en el cobro se tendrá derecho el Municipio a una participación del 3 por 100.

5.ª El arrendatario no podrá pedir rebaja alguna de la cantidad que tiene que satisfacer al Ayuntamiento, en cada trimestre, durante los dos años que ha de comprender dicho arriendo, y para ello se hace a instancia suya, teniendo que presentar al arrendatario sueldo suficiente a juicio del Ayuntamiento, en el acto de hacer proposición, siendo de cuenta de dicho arrendatario todos los gastos de papel, de escritorio, de otorgura y todos los gastos relativos a la subasta.

6.ª La subasta tendrá lugar ante el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Alcalde, en estas Casas Consistoriales, a las 12 de la mañana del siguiente día al de que transcurra el día del que aparezca el oportuno anuncio que se publicará en el Boletín Oficial y por otros medios y rebeldes en esta población en los sitios de costumbre. Tanto que y no habiendo otros arrendatarios que tratar se licitate la misma acordando librar la oportuna certificación del precinto anexo para que sirva de cabecera al expediente que ha de instruirse para llevar a efecto la subasta y arrendar a arbitrio.

Y firmen los señores ayuntados, de que go el Secretario con fe en fe de San Juan de los Rios. Enسانتو Agudo



Vicente Villalobos
 Villalobos Vicario

Villalobos Vicario
 Srajo Quintana

Juan Gomez
 Blanco

Numero 15. Sesión extraordinaria de la Navia el Santago a las doce de la tarde del 12 de Junio de mil novecientos veinticinco, se acordó en el Ayuntamiento pleno celebrada el 12 de Junio de 1925.



en Comutacion, para el pago anterior del Sr. D. Manuel San Román,
 Donato Román, los tres Concejales que suscriben acentuacion de ca-
 legoria la muger en el plano de los del Ayuntamiento de este pueblo,
 y abierta la sesion por dicho Sr. Presidente a leyó la anterior y fue
 aprobada. Botando de oficio para que hubiese convocados por el Sr.
 que se llama de la corporacion y de que se deliberar a tenor de
 la Corporacion, por unanimidad de votos. En esta vez se comenzaron
 los trabajos de este pueblo que se tienen celebrados en el estado por la
 construccion de los Caminos Perimetrales numerados 307, 308 y 309, de con-
 ardo de 1918; dichos trabajos se han entregados al constructor
 de la obra San Lorenzo de San Juan y San Juan, por el Sr. D. Manuel
 al medido que el Estado los abone, obligando a dicho Sr. que de-
 vuelva a este Municipio la mitad del total importe de dichos
 trabajos que se le entreguen en repeticiones a los mismos ca-
 minos, en termino de diez años, por el mismo importe que
 se pagara a Obras publicas, con el fin de que como donacion de
 a favor del Municipio, se reparta entre las obras de este pueblo
 el Ayuntamiento y el Sr. D. Manuel de San Juan y San Juan, hasta el dicho Sr.
 en el referido plazo de diez años, como sujecion
 a repeticion la mitad de la percibida por los trabajos, un-
 su recibidos dichos trabajos se consignen el importe total que
 formalizara su percibo y entrega al Sr. D. Manuel de San Juan y San-
 Juan por medio de un documento publico o privado e inscribible
 en el Sr. D. Manuel de San Juan y San Juan, en el cual se obligue referido Sr. de San Juan y San Juan a ser
 en la condicion estipulada, respondiendo para todo el
 tiempo presente y futuro. Se acuerda así mismo de-
 por el Estado como garantia de los trabajos en el Estado la
 decision sobre la contribucion de este pueblo y no para sufragio
 de que se la garantia de la inscripcion en el Estado y procedente
 de la Ley de Propiedad numerada 1834 y de la Ley de 30 de Abril de 1919, obligando
 al Municipio a prestar dicha garantia a satisfaccion del Estado,
 como se refiere al referido Sr. D. Manuel de San Juan y San Juan y San Juan, con el fin de que
 se acuerde de San Juan y San Juan con el fin de que se acuerde una vez que
 se permite su responsabilidad con el mismo. Y en habiendo mas

muerto el que trató, a lo tanto la sesión que firmaron todos los señores concurrentes con el contrato de los caminos de San Pedro de Mérida y Llanes, por su lectura de este acta que se ha probado de todo lo cual go el Secretario certifica.



Fermos Señores
 Benigno Aguado
 Manuel López
 Vicente Villalobos
 Manuel López
 Eugenio Rida
 Carlos Jiraldes
 Juan García
 Secretario

Numera 16. Sesión extraordinaria } En La Piedad de Santiago a las once
 del Ayuntamiento, pleno, celebrada el } del día diez y ocho de Julio de mil
 día 18. de Julio de 1925. } noventa y siete, se reunieron en
 la Casa Consistorial previa convocatoria del Sr. Alcalde don
 Benigno Aguado, concurriendo conforme al párrafo 1.º del artículo 129
 del Estatuto Municipal, los Sres. Concejales que reunidos a continuación
 e integran la totalidad del pleno de los del Ayuntamiento de esta
 villa. Abierta públicamente la sesión por dicho Sr. Alcalde y leído el
 acta de la anterior sesión, se acordó por unanimidad de los señores
 Concejales que hubieran sido convocados a la sesión convocatoria
 de esta, dar el más pronto y fiel cumplimiento a lo que prescribe el
 artículo 129 del Estatuto Municipal, lo cual el Ayuntamiento ha
 cumplido los documentos necesarios y la Diputación cobradora, entre
 otros y demás que se custodia en la Oficina Municipal, procediendo a la
 inscripción de los reales cédulas que promueven la Ley de con-
 vención de ferrocarriles de la Comisión de evaluación de la pro-
 piedad Real y Demosial, para la concesión del ferrocarril que
 tiene de Badajoz a Mérida, en virtud de la Real Cédula de 1925 y 1926.

... que en dicho fondo parte de dichas comisiones a la vez que acordaron a las
 se expresan, a saber, en armonia, con el R. D. de 11 de Agosto 1918.

De la parte General se la parte personal

- D. Leonor de la Cruz Quintana (Ab. Quintana)
- " Juan Alonso Carrero (Ab. B. Palanca)
- " Ricardo Quintana Larcia (Ab. Quintana)
- " Diego del Pozo Colares (Ab. B. Palanca)
- " Francisco Quintana Quintana, Representante del Sindicato Catolico Agrario.

Los eludidos por el tanto que deban designaciones se exponen al publico para
 tambien de este dia para conocimiento general y al efecto de reclamacion,
 por lo cual se publica al efecto en el Boletín Oficial de esta ciudad
 con los preceptos del R. D. de 11 de Agosto de 1918, habiéndose en manifestado los docu-
 mentos que han servido de base para hacer las designaciones. Solo que que habien-
 do mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que forma la base de esta
 la que es el Secretario catolico - Vicente Villalobos



Francisco Ferrer
 Luis de Villalobos
 Vicente Villalobos
 Eugenio Ricalde
 Juan Ferrer
 Illanes

Número 17. Colección de 20. Se ha Nave de Santiago a veint
 de Julio de 1925. (Plano del Ayuntamiento de Julio de mil seiscientos veint

Presidente ...
1º Consejo ...
2º Consejo ...
Consejo ...
Consejo ...
Consejo ...
Consejo ...
Consejo ...
Consejo ...
Consejo ...
Consejo ...
Consejo ...

DIPUTACION DE BADAJOZ

Juan Ferrer Illanes

la localidad, que se establece para otular a aquellos, es la acordada por unanimidad y pronta aprobación, quedando en la consecuencia fidede el total de ingresos en 29.245 ptas 19 centimos y el de Gastos en 29.245 ptas 19 centimos, resultando por consiguiente un nivelado dicho Presupuesto. Y después de acordar que a para que se reproduzcan en el público y que se remita copia autografiada de mismo a la Subgerencia de Hacienda de la provincia a los efectos de los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal, en la localidad la sesión firmada a la acta la he convenido conmigo el Secretario, lo que consta =



En un lugar de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veintidós
 Yo, el Sr. Secretario, Manuel López
 y el Sr. Presidente, Vicente Casado

Eugenio Puota
 Juan López
 Juan

Número 19. Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada el día 23 de Octubre de 1925... en la que se recessaron en las Carreteras

Actas - histórica, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. D. Juan Bonifaz González de San Bonifaz González García, circulada conforme al plan de Hacienda de que se trata por el artículo 128 del Estatuto Municipal, lo que consta que en el día 17 de Agosto suscriben a continuación e integran la mayoría del pleno del Ayuntamiento de aquella. Abierta públicamente la sesión por dicho Sr. Alcalde y leído el acta de su orden por el infrascripto Secretario el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad y sin oposición de parte alguna, el acuerdo por la presidencia en el objeto de la sesión cual es la convocatoria de sesión en el día 23 de Septiembre de 1925 a las once y media de la mañana en la localidad de San Juan de los Ríos, comunicando la clausura a la Junta Nacional de Pisos, en atención a las resoluciones adoptadas en la sesión de 17 de Agosto de 1925, por la Comisión Provincial permanente de



virtuamente se expresado mis deseos de que fueran ampliamente discutidos y aprobados si lo merecían y fueran de los señores D. Concejal que constituyen el pleno de este Ayuntamiento y de los señores concejales por su turno de los señores concejales delegados por el Ayuntamiento de Badajoz, de que se cambiasen e impusieron de diez centos de los años de 1925 por unanimidad acordados aceptados como confidencia y presenciantes y mandado de la Comisario permanente y satisfactorios acordados con el Sr. Alcalde y lealtad en esta Corporación con el objeto de conseguirse de acuerdo con los requisitos necesarios para enicar el expediente y centros locales y como para la Prefectura del Territorio. Paulano y sus habiéndolo otro acuerdo se levantó la sesión que se firmó en la sala de sesiones de que se certifica =

Bernabé Ferrer. Cesario Aguado

Alfonso Vázquez Cecilio Fregal

Eugenio Riola Severo Quintana

Alfonso de Villalobos

Juan Ferrer

Número 19.

Señalada en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento en la Sala de Sesiones, a las 10 de la mañana, de 3 de Noviembre de 1925. . . .

En la noche de Santiago, provincia de Badajoz a las doce de la noche de 3 de Noviembre de 1925. . . .

Señalada en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento en la Sala de Sesiones, a las 10 de la mañana, de 3 de Noviembre de 1925. . . .

En la noche de Santiago, provincia de Badajoz a las doce de la noche de 3 de Noviembre de 1925. . . .

Señalada en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento en la Sala de Sesiones, a las 10 de la mañana, de 3 de Noviembre de 1925. . . .

En la noche de Santiago, provincia de Badajoz a las doce de la noche de 3 de Noviembre de 1925. . . .

Señalada en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento en la Sala de Sesiones, a las 10 de la mañana, de 3 de Noviembre de 1925. . . .

En la noche de Santiago, provincia de Badajoz a las doce de la noche de 3 de Noviembre de 1925. . . .

Señalada en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento en la Sala de Sesiones, a las 10 de la mañana, de 3 de Noviembre de 1925. . . .

En la noche de Santiago, provincia de Badajoz a las doce de la noche de 3 de Noviembre de 1925. . . .

se deigne el Gobierno de nuestra querida y noble Nación, concederle el título de "Bicentenario de la Patria", como candélabro insigne que representa y venera; recordando así al Ayuntamiento con el mayor gusto la invitación que para ello se vioe hacer al Sr. D. D. Colomada. Dada en la villa de Badajoz a 10 de Noviembre de 1825. (Señalada) por el Sr. D. D. Colomada. Dada en la villa de Badajoz a 10 de Noviembre de 1825. (Señalada) por el Sr. D. D. Colomada.



Francis Penas
Eugenio Rida
Mamuel Higuera
Vicente Arce
Serafin Quintana
Cecilio Giraldo
Gilberto Viana
Cresanto Agudo
Juan Gómez de la Cruz

Numero 20. Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno de día 24 de Noviembre de 1825. En la Villa de Santa Cruz de Badajoz a las once de la mañana del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veinticinco. Don Tomás Benito de la Cruz, Alcalde de Santa Cruz de Badajoz, en virtud de la facultad que le confiere el Real Decreto de 10 de Mayo de 1825, convocó a la Junta Municipal de Santa Cruz de Badajoz para el día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veinticinco, a las once de la mañana, para celebrar la sesión extraordinaria de que se trata en el presente Real Decreto. En consecuencia, se reunió la Junta Municipal de Santa Cruz de Badajoz el día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veinticinco, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento, para celebrar la sesión extraordinaria de que se trata en el presente Real Decreto. En consecuencia, se reunió la Junta Municipal de Santa Cruz de Badajoz el día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veinticinco, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento, para celebrar la sesión extraordinaria de que se trata en el presente Real Decreto.

momento. El Sr. 1.^o Conde de Alarcón don Mariano Espaco Quintana pide á
 la presidencia se consulte la opinión de los Sr. Concejales acerca de que se pi-
 de á la Comunidad que todo terreno ^{de terrenos} perteneciente á ella se abra en
 este término y faga toda su redondez y expediente accionario en lo bono
 fuerá del Real Decreto del 15 de Agosto de 1823 y su Reglamento al Real Decreto
 del 9 de Agosto de conformidad con lo que establece el 2.^o de los dichos Reglamentos, apli-
 cado al 3.^o de conformidad con el artículo 157, caso 6.^o ^{al artículo 157, caso 6.^o} de las Cortes de Madrid
 Paralelo á todo ^{castañari á que} el dicho terreno que en forma ^{al artículo 157, caso 6.^o} es un terreno y caudal in-
 a vicine como se percibe, ^{en el momento que la legitimación de los terrenos se comienza por} satisfaciéndose al propio tiempo en su propuesta in-
 presentada á la presidencia en la misma forma ^{del actual de que se so-}
 pite por esta Corporación al Sr. Delegado de la Comunidad ó de quien
 convenga tanto los terrenos existentes en este término como
 otros que no lo hayan sido legitimados por sus dueños ^{legitimados} por el Sr. De-
 legado de la Comunidad, ^{de terrenos que se han} que se han de legitimar en el término de los
 terrenos dentro de esta provincia, ^{de terrenos que se han} con la orden
 el Real Decreto de 15 de Agosto de 1823 cuya ejecución si bien se ha de
 haber diferencia en el caso ó defecto; de otra parte se han de
 también dentro del término por el Sr. Delegado de la Comunidad
 de terrenos ^{de terrenos que se han} superficies de venta ó traspaso. Se manda que
 por la presidencia al plano la proposición se proceda á cumplir
 por el Sr. 1.^o Conde don Mariano Espaco Quintana, en ejecución de
 general por la presidencia, lo demás Sr. Conde don Mariano Espaco Quintana, en ejecución de
 esta Corporación, según de una diputada y acordada de
 miso a acuerdos, ^{de acuerdo por una diputada y acordada de} en la
 proposición presentada por el Sr. 1.^o Conde don Mariano Espaco Quintana, en ejecución de
 queda Quintana, se produce en esta sesión extraordinaria por
 la ley toda en la de la presidencia de la de actual y como por el
 se pide, ^{de acuerdo con gran gusto, se solicita á la Comunidad las}
 legitimación á favor de ^{de terrenos que se han} el Sr. Conde don Mariano Espaco Quintana, en ejecución de
 de la ejecución de terrenos que conforme al plano está
 indicada dentro del término municipal, con el fin de que
 se proceda ^{de acuerdo con gran gusto, se solicita á la Comunidad las} a registrar los en
 el Sr. Conde don Mariano Espaco Quintana, en ejecución de
 con lo que ya habiendo ni pudiendo tenerse en cuenta

En la sesión que se celebró en el Ayuntamiento de Badajoz, el día 21 de Enero de 1926, se acordó lo siguiente =



Fernán Lencero

Eugenio Buela

Ildefonso, Vascos

Serafín Quintana

Manuel Aguado

Manuel López

Cecilio Giraldo

Manuel López

Juan Gómez

Número 21 Sesión extraordinaria En la Plaza de Santiago, a diez de Enero de 1926, a las once y veinte minutos, a las diez y treinta de Enero de 1926. En la mañana, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fernán Lencero Lencero, previa convocatoria de Fernán Lencero, los Sres. Concejales que suscriben y componen la totalidad de la Junta Municipal, de los que integran el pleno de esta Corporación Municipal, cuyo nombre de todos el margen se expresa, para celebrar la sesión extraordinaria a la que han sido convocados. (Lleída por D. Manuel López el Sr. Alcalde leída y ordenada por el Sr. Alcalde lo siguiente =

1.º Concejal D. Eugenio Buela de la convocatoria aludida y después de aprobarse el acta de la sesión anterior previa la conveniente, razonada y discutida que el Sr. Concejal Sr. Manuel Villalobos fue el objeto de esta extraordinaria, y el objeto de la convocatoria, la siguiente resolución acordada por unanimidad: Autorizar al que suscribe para que abra en los caminos Vecinales de La Navar de Santiago y Abatejo, número 209, de La Navar de Santiago a la Estación y La Navar de Santiago, número 308, y de La Navar de Santiago a la Estación, número 308, en lo que respecta a los términos, D. Manuel Villalobos y Sr. Manuel Villalobos, para percibir y cobrar de la Propiedad, Contaduría de la Diputación Provincial, en tanto cantidad correspondiente a este Municipio por obra certificadas en dichos caminos y por concepto de autorización que tiene en

Permitir por adelantado al Estado para la construcción de dicha obra, co-
mo en concepto de subvención, cuya copia en dicho certificado se hizo
del Ayuntamiento en sesión con 12 de Junio del año anterior, y en virtud de
esta certificación de los sucesos y se le entregó al referido Sr.
Ayuntamiento y Sñ. Ay. que se dio por terminada la sesión que fu-
erá lo que se acordó, se que certifica = Ilustre Sr. Vicario



Fernando Ferrer

Severino Quintana

Cesante Aguado

Carlo Jizalde

Cristóbal de Aldeanueva

Eugenio Riola

Número 22. Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno de 16 de Enero de 1926.

M. Alcalde. — mil novecientos veintisiete, y ha de ser en su máximo
b. Conde de San Teodoro se reconocen en las Cortes Constitucionales por unánime voto
1.º Conde de San Teodoro. — andos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Don Tomás
b. Concejal. — Honorario Parera, los Sres. Concejales que componen la mayoría
Concejales. — de los que integran la Corporación plena Municipal de este
Sr. Concejal de San Teodoro, cuyos nombres en todos al margen se expresan por
Sr. Conde de San Teodoro. — en la aprobación legal como acta sin ravel carácter de ser
Sr. Villalobos. — general, conforme al último caso del artículo 439 del Estatuto
Sr. Conde de San Teodoro. — Municipal, como se acordó a petición del Sr. Alcalde Sr. Don
Sr. Conde de San Teodoro. — se en la sesión ordinaria de la permanente que tuvo lugar
Sr. Conde de San Teodoro. — en el día correspondiente. Obstante por dicho Sr. Alcalde la ce-
sion y ley de el acta de la reunión por unanimidad fue
aprobada. En cuanto por dicho Sr. Alcalde que como en
la convocatoria se dice, el objeto de esta sesión extraordinaria
erá solo el de presentar como en este acta se ve, y en vista
de el plan de esta Corporación, limitando, como en la
de la irrevocable la dimisión que de los cargos que expres
de Alcalde Sr. Don Teodoro de dicha Corporación a la vez que se
se a Concejales de la misma, se terminó a los veinte y tres puntos

imposible castigar a los que se han empleado a causa de sus méritos y
 ocupaciones particulares, sin gran perjuicio de los intereses gene-
 rales que le han estado encomendados, y por tanto a los señores Alcaldes y Regidores
 por tanto a los señores Alcaldes y Regidores de la villa de Badajoz, para que
 disminuyan de dichos cargos, retirando de los mismos expresados
 quienes por sus servicios merecidos han sido admitidos, que com-
 ponen la mayoría de los señores Alcaldes que se hallan presentes
 a petición del Sr. 1º Excmo. Alcalde Don Sebastián de Aguirre
 presentándose libremente a los señores Alcaldes y Regidores sus-
 tante al Sr. Alcalde Presidente Don Tomás González Barrio
 las dimisiones que presenta de un cargo de Alcalde Pre-
 sidente de esta Corporación, plaza y de el de Regidor de
 la misma, habiendo caído ^{en esta} en la carrera por lo que
 sustituirá ^{en su lugar} de ^{durante su ausencia} en el ejercicio municipal. La mayoría de
 los señores Alcaldes y Regidores que han sido admitidos, presentándose
 al Sr. Alcalde Presidente Don Tomás González Barrio y la petición y sus-
 tancia de el Sr. Excmo. Alcalde Don Sebastián de Aguirre, para que
 en virtud acordasen: aceptar la dimisión que hace el Sr.
 Alcalde Presidente Don Tomás González Barrio de un cargo de
 Alcalde a la vez que de el de Regidor de esta villa, en que
 lengua contiene, para en su lugar a conservar la cantidad del mismo;
 acordando al propio tiempo, para los señores Alcaldes y Regidores
 sustituir de esta villa al Sr. Excmo. Sr. Gobernador Civil de la villa, con-
 vitarle la reconvención al Sr. Alcalde, desde el propio tiempo, para
 el Sr. Delegado Subsecretario de los partidos judicial para en con-
 vención, para que se le presente a la villa de Badajoz, para que se
 le sustituya de que go el sustituto sustituya =



Tomás Lencero - Excmo. Agente Manuel Lopez
 Eugenio Rodríguez ^{Excmo. Sr. Gobernador} Quintana
 Cecilio Giraldo ^{Excmo. Sr. Gobernador}
 Juan Torres
 Blanes

Número 33. Sesión extraordinaria. En la Villa de Santiago a veinte y tres de
 del Ayuntamiento pleno de 33 de Enero de 1926. En hora de media noche y a las diez
 1º Sesión de la noche de un momento, para convocar al efecto, y bajo la Presidencia
 D. Crisanto Argudo no del Sr. 1º Teniente Alcalde en funciones, por dimisión del Sr.
 2º Teniente Alcalde, cuyo vacante aun no ha sido cubierto, se reunieron en la
 D. Manuel López, por Comisionales por tres Concejales que suscriben y forman la
 Concejales porción plena de este Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión extraor-
 D. Jacinto Quintana, acordada por la permanente en ventura del actual. Al día
 D. Vicente Villalobos, la Sesión y leído por el Sr. Villalobos la carta del Sr. Alcalde de Almor-
 D. Cecilio Giraldo, se le pide la adhesión y apoyo de este Ayuntamiento a la pre-
 D. Eugenio Riola, posición presentada por el Concejal de aquella Corporación D.
 D. Ildefonso Viraime, Matías Villegas Gil, para que por este Ayuntamiento secundemos
 su iniciativa, se nombre hijo adoptivo de Extremadura, al
 D. Juan Gómez, Excmo. Sr. Teniente General y Presidente del Consejo de Mi-
 nistros, D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués
 de Estella, Intervencido Sr. del Ayuntamiento después de hacer
 la Presidencia grandes elogios del Marqués de Estella, quien
 dice ha sido el Regenerador de España y para quien los
 Municipios Españoles, guardan eterno reconocimiento, por ser
 defensores de su autonomía Municipal. De acuerdo con la de-
 mos Sr. del Ayuntamiento por abundar en las mismas considera-
 ciones de la Presidencia, y habiendo de ellas cooperado por
 el mayor júbilo y por unanimidad, acordaron: nombrar
 hijo adoptivo de Extremadura, al Excmo. Sr. Teniente Gene-
 ral y Presidente del Consejo de Ministros, D. Miguel Primo
 de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estella; y que de este a-
 cuerdo se envíe certificación al Excmo. Sr. Alcalde de Almor-
 daleja para que sea unida a las demás, y forme parte del
 Album que acompañará al título, y que firmado por los do-
 Presidentes de las Diputaciones de las dos provincias, hermano,
 habrá de entregarse al penderosero General. Con lo que se
 dio por terminada la sesión que continuó a las cuatro
 de este día, que firmaron los Sr. asistentes a dicha
 Sesión, y de todo lo cual se da el Sr. certificado. Manuel López
 Crisanto Argudo Jacinto Quintana
 Cecilio Giraldo Eugenio Riola

Unión extraordinaria de
23 de Enero de 1926, conti-
nuación de la anterior

En la Navada de Santiago a veinte y tres de Enero de
1926, con el noventa y siete, siendo las catorce horas del día
ma, según la Convocatoria circulada, se reunieron en su

1º Fomento de las Cortes Constitucionales para continuar la Sesión extraordinaria, a que
D. Ciriaco Aguado se refiere dicha Convocatoria, los Sres. Concejales que integran el pleno
2º Fomento de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del 1º Fomento D. Manuel López,
D. Manuel López, Sr. Ciriaco Aguado Quintana, cuyos nombres el manifiesto respresentan y
Concejales a continuación firman. Declarada abierta la Sesión, y leida dicha
D. Eugenio Riola Convocatoria, el Sr. D. de lectura de la carta del Alcalde de Alameda de Alameda
D. Cecilio Giraldo de Alameda, pidiendo la adhesión y apoyo, a la proposición del Conu.
D. Serapio Quintana, Sr. Villegas, para nombrar hijo adoptivo
D. Vicente Vallalobos de la provincia, al actual Gobernador Civil de ella, el Excmo. Sr.
D. Ilustre Viracaino D. Luis Sorado y Cortés de Tarate, Entendidos los Sres. del Ayuntamiento,

Secretario después de hacer la Presidencia grandes elogios de la labor men-
D. Juan Gómez toria desarrollada durante la actuación de dicho Sr. Goberna-
dor, al frente de la provincia, el que con molestias sin cuento,
dejando las comodidades de su casa, siempre estuvo propicio
asistir a inauguración de Escuelas y Presididos solemnidades
con motivo de cualquier innovación que en este territorio depar-
tar de la provincia, se han celebrado, aun en el más apartado
de y poco accesible rincón, de cuyos alabanzas se hicieron con-
participes los demás Sres. Concejales, y recordando todo lo fe-
liz iniciativa del Concejil Sr. Villegas, por unanimidad, y con
la mayor satisfacción acordaron; nombrar hijo adoptivo a
esta provincia, a su actual Gobernador el Excmo. Sr. D. Luis
Sorado y Cortés de Tarate; acordando se envíe certificación
de este acuerdo al Sr. Alcalde de Alameda de Alameda. Con lo que
se dio por terminada la Sesión, que firman los Sres. asisten-
tes, de que yo el Sr. D. Ciriaco Aguado certifico.

Manuel López
Ciriaco Aguado
Eugenio Riola
Cecilio Giraldo
Serapio Quintana
Juan Gómez
Manos



Número 21.

Señal extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de 2. de Febrero 1926. en La Plaza de Santiago a las diez horas de la mañana de dicho día de Febrero de mil novecientos veintiseis.

Presidencia - acordó el Sr. D. Manuel López que componen el Ayuntamiento pleno de este pueblo, en sus Alcaldes accidentales Carlos Cominteriale, cuyo nombre al margen se expresa, estando también presente el vecino de este pueblo Sr. Pedro Santisteban Conzales, nombrado como

2.º Conyente Sr. Manuel López que existe por renuncia admitida al Alcalde Sr. Comán González Lanza y

Concejales Sr. D. Eugenio Real Justana, en convocatoria para esta sesión extraordinaria y declarada que

1.º Sr. Cecilio Jimeno Sr. Vicente Villalobos Sr. Soraya Justana

1.º Concejales Sr. Pedro Santisteban

Se abrió la sesión, se leyó también por el Sr. Secretario la credencial al Concejal interino a favor de Sr. Pedro Santisteban Conzales, y se

el Ayuntamiento pleno y con gran satisfacción se le dió posesión de su cargo

al Concejal que a efecto de cumplir las obligaciones que el mismo le impone y que le incumbenle posesión de dicho cargo. Se recibió del Sr. Presidente orden de legar los artículos 117 y 122 convenidos al

estatuto municipal vigente a la R.O. de 28 de Enero de 1924, Regla 1.ª párrafo 3.º de la misma y de conformidad con dicha disposición se pro-

cedió como en su día a la elección de Alcalde. Dicha elección se celebró por acción plena; y quedó a votación sujeta la elección de dicho Alcalde, resultó elegido por seis votos y una papeleta blanca Sr. Eugenio Real

Justana recibiendo la mayoría absoluta de votos. Dicha Corporación quedó puesta en posesión de su cargo por el Sr. Alcalde Sr. Manuel López Rodríguez, que tomó posesión del acto, recibiendo del Sr. Alcalde accidental las insignias de su cargo, dándose con ello por terminada la sesión acordada

quien copia de este acta al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para que reciba también por oficio al Sr. Delegado de Gobernación concurriendo el nombre del Alcalde elegido, firmando en su nombre todos los Sr. Concejales, de todo lo cual es el Secretario certificador =

Presidente Ayto Manuel López Eugenio Real

Cecilio Jimeno Soraya Justana Pedro Santisteban

Vicente Villalobos Juan Jimeno

hic



Numero 25. Sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Santiago a pleno de este Ayuntamiento de 29 de Mayo 1936. Veintinueve de Mayo de mil

Presidente convocando a los señores que componen el Ayuntamiento de este pueblo, en sus Casas Consistoriales, a las

1.ª Sesión ordinaria a que han sido convocados. Exponiendo que el objeto de esta sesión, y en vista de

Concejales que a todos constaba el gasto que ha proporcionado la reparación de la Casa Consistorial, y ósewell

de Villalobos de Niños, y no habiendo en el actual presupuesto consignación para dichas obras, que fueron urgentes e inaplazables por estar cerrada la escuela

Secretario la enseñanza, sometida a la aprobación de este Ayuntamiento pleno, el acuerdo de abrir un crédito en el Cap.º II Obras públicas, art.º 4.º, transfiriendo para dichas obras los mil cuatrocientos treinta y nueve pesetas, consignadas para una fuente de agua potable, en el dicho Cap.º II Obras públicas, art.º 3.º, y las mil de veinte y cinco pesetas, consignadas en igual Cap.º art.º 4.º para el urgente necesidad que hubo de realizar las obras de referencia, acordó por unanimidad

proceder dicha transferencia de crédito, justificando después dichos gastos. Con lo que, y no habiendo más que tratar de otros asuntos, se levantó la sesión, que firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico entre líneas y las mil de veinte y cinco pesetas, consignadas en igual Cap.º art.º 4.º (arcas y empedradas).

Eugenio Priola Jiberto Vázquez Cecilio Gualda

Enrante Agudo

Juan Gómez

Montecellalobos



Número 26 = Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de San Pedro de Gata a las doce del
 Ayuntamiento pleno de 9 Julio de 1926. Folia miércoles de Julio de mil novecientos veintiseis.
Presidente se reunieron en la Casa Consistorial los tres del ayuntamiento pleno de este
 D. Eugenio Riola Presbitero, cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia
1.º Fernando del Sr. alcalde D. Eugenio Riola Rodríguez, previamente convocados
 D. Oriante agudo por el mismo. Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué
2.º Fernando aprobada. El Sr. Presidente expuso: Que procedía dar cumplimiento
 D. Manuel López to a la Circular del Sr. Delegado de Hacienda inserta en el
Concejales Boletín oficial de hoy del mes actual, encaminada a adoptar el
 D. Anapio Quintanar régimen económico de este ayuntamiento durante el segundo semestre
 D. Cecilio Jiménez de mil novecientos veintiseis, por haber establecido el Gobierno de
 D. Silvestre Vicario en materia que el ejercicio económico empiece el primero
 D. Pedro Santisteban de Enero próximo y termine en treinta y uno de ^{diés de} mil novecien
 D. Vicente Villalobos de veintiseis. Leída por mí el Sr. dicho Circular y lo R. O. de
Secretaría 24 de Junio último, inserta en el B. O. del día treinta y cuatro
 D. Juan Sanz llamado el Ayuntamiento de las mismas, después de deliberar, acordaron
 3 por unanimidad: Optar por prorrogar para el 3.º semestre de 1926,
 el presupuesto municipal que ha regido durante el año económico
 de 1925 a 1926, reduciendo sus créditos de ingresos y gastos al 50,
 por 100 de sus consignaciones, con las siguientes atenciones, com
 plementarias: Que se tenga en cuenta, rectificando en aprobación,
 la transferencia acordada en 29 de mayo último, en el Cap. 11 de
 Obras públicas, para atender al pago urgente de la reforma hecha
 en la Casa Consistorial y Escuela de Niño, y que en lo que no se ape
 te a esta transferencia, queden subsistentes los mismos créditos del
 presupuesto referido de 1925 a 1926, por lo que se prorrogará el re
 partido de utilidades de 1925 a 26, durante dicho 2.º semestre
 de 1926; formándose durante dicho 2.º semestre, el presupuesto
 municipal ordinario para 1927, y el repartido de utilidades
 para el mismo ejercicio económico; y que se remita certifi
 cación de este acuerdo a la posible brevedad al Sr. De
 legado de Hacienda, como previene en dicha
 Circular, no remitiendo el presupuesto municipal de
 1925 a 26, por hallarse desde el año anterior aprobado por



aquella superioridad y atribuido en exemplar en aquella
 Delegación. Con lo que y no habiendo otro asunto de que
 tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, que prava,
 los tres concurrentes de que yo a otro certifiq.

Eugenio Riola Cuanto queda

[Signature] Hilario Viscaino

Pedro Santesteban

Nicolas Villalobos

Cecilio Sivalola



Francisco
 Haura
 Pro

Sesion extraordinaria en La Haya de Santiago a las diez del dia
 del dia 15 de julio 1926 quince de julio de mil novecientos veintiseis
 se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Cu-
 alteros que al margen se expresan que componen el
 Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. Eugenio Riola Rodríguez, previa convocato-
 ria del mismo con la debida autenticacion, el que se lea
 no abierta la sesion y leida la anterior fue aprobada.
 El Sr. Alcalde expuso: que yo el secretario habili-
 tado leyere la invitacion que el Sr. Alcalde de este
 Ayuntamiento hace a la Corporacion para que man-
 dase presentacion de esta Corporacion a vista de diez
 odio del actual al Ayuntamiento de aquella ciudad
 al Sr. Gobernador Civil de esta parte el pergamino de
 un mrambramiento de hip adopcion de la provincia
 y celebrar un banquete en su honor y entrada la
 Corporacion acordó por unanimidad: designar al
 Sr. Alcalde D. Eugenio Riola para que actua a dicho
 acto y que se le absuen manar concuido los por-
 tos de en comision con cargo al cap. 2º art. 1º
 del Cuerpo puesto vigente de 1925 a 26 prorrogado.
 Como objeto tambien de la convocatoria se pro-



cedis a practicar la liquidacion de lo recaudado por
D. Mariano Tarra Grande del reparto de Utilidades de
1925 a 26 en presencia de el siguiente resultado re-
lativo al periodo voluntario. Secretario

CARGO

Importe total del reparto de Utilidades de 1925 a 26 6670-82

DATA

Ingresado por el Recaudador Sr Tarra con anterior
idad a esta fecha 5303-27

Tramite de cobro que de lo que ha recaudado se
150 96-00

En el dia de hoy me hago cargo de la lista y talones de contribuyentes
morosos al Ayuntamiento de esta villa por el concepto de Repar-
timiento General de Utilidades y años economicos actual de mil no-
vecientos veintinueve a veintiseis para su exaccion por la via ejecu-
tiva de apremios, ascendentemente dichos talones a mil seis pesetas no-
venta y cinco céntimos. Para que el Ayuntamiento de referen-
cia pueda justificarlo le autorizo el presente en la Boava de
Santiago a quince de Julio de mil novecientos veintiseis =

Son mil seis pesetas 95 ct M. Paves

la importancia de la recaudacion.
De lo que no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr Presidente levanto la sesion que firman todos y
señores concurrentes de que yo el Secretario habilitado au-
tifico firmando el Recaudador en prueba de confor-
midad.

M. Paves *Cecilio Gual*
Eugenio Rida *Polo Santutiter*
Eusebio Aguado *Vicente Villalobos*
Armando Alvarez



aquella Superioridad y archubado un exemplar en aquella
Delegación. Con lo que y no habiendo otro asunto de que
tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, que firmaron
los tres concurrentes de que yo a otro certifiq.

Eugenio Riola *Eugenio Riola*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*



Sesion extra
del dia 10 de
Septiembre
Atendido
D. Eugenio Riola
D. Juan
D. Juan
D. Juan
D. Juan
D. Juan
D. Juan

presentacion de este y juntamente a vista del orden
y edio del actual Sr. Gobernador en aquella ciudad
al Sr. Gobernador Civil de este partido el pergamino de
su aron bravniento de hip. adoptivo de la provincia
y celebrar un banquete en su honor y entrada la
corporacion acordado por unanimidad. Terignar al
Sr. D. Eugenio Riola para que actua a dicho
acto y que se le absuen su aser concuido los pap
tos de su comision con cargo al cap. 2º art. 1º
del Cerepmento vigente de 1850 de prorrogado.
Como objeto tambien de la convocatoria se pro-



cedis a practicar la liquidacion de lo recaudado por
D. Mariano Tarra Grande del Reparto de Utilidades de
1925 a 26 y en presencia de el siguiente resultado re-
lativa al periodo voluntario. Perpetua

Cargo

Importe total del Reparto de Utilidades de 1925 a 26 ——— 6670-82

Data

Ingresado por el Recaudador Sr Tarra con anteriori-
dad a esta fecha ——— 5303-28

Premio de cobranza que de lo que ha recaudado se
le adenda ——— 96-00

Total data ——— 5399-28

Resumen

Importa el cargo ——— 6670-82

Id. la Data ——— 5399-28

Diferencia 1271-55

Existen recibos para la cobranza siguiente ——— 1006-95

Diferencia que tiene que entregar — 264-80

Se deducen diez pesetas y veinticinco céntimos que tiene que
peribir el Recaudador por premio de cobranza ——— 10-25

Cantidad líquida que tiene que ingresar dicho agente 254-85

El Ayuntamiento acordó: se proceda por expresado agente
Sr Tarra, a efecto de los recibos del Reparto referido
en periodo ejecutivo, sujetandose para ello a lo dispuesto
en la vigente Ley de premios, haciendo los ingresos segun
la importancia de la recaudacion.

En lo que no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr Presidente levanta la sesion que firman todos y
señores concurrentes de que yo el Secretario habilitado au-
tifico y firmamos el Recaudador en prueba de confor-
midad.

Eugenio Rida Pedro Santutiter M. Tarra Cecilio Grande

José Gilibert's Vicario

Excmo. Sr. D. Agudo Vicente Villalobos

Armando Alvarez

Junta extraordinaria

11 Agosto 1926

En la Nava de Santiago a las diez de la mañana del

- Don Amintor
- Don Eugenio Riera
- Don Vicente Aguado 1º
- Don Manuel Lopez 2º
- Don Cecilio Hiraldo
- Don Esteban Páez
- Don Serafín Quintana
- Don Pedro Santalucia
- Don Vicente Villalobos
- El albanel Contrata
- Don Esteban Carrasco
- Secret. habilitado
- Don Miguel Lohue

En la Nava de Santiago a las diez de la mañana del día once de Agosto de mil novecientos veintiseis, se reunió en el ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde Sr. Eugenio Riera Arbizua los señores del Ayuntamiento plenos que al margen se exponen, y abierta la sesión se leyó el acta anterior que fue aprobada.

Leída la convocatoria de nuevo del actual, se adoptaron por unanimidad las siguientes resoluciones: 1º Aprobar los acuerdos de la Comisión permanente y ponerles su conformidad absoluta a todo lo consignado en sus sesiones de 24 y 27 de Julio último, después de haberlas leído y encontrarlos ajustados a la ley en toda su parte, debiendo abonarse a D. Juan Lohue el importe de 95 pesetas y 50 céntimos y a D. Vicente Bragana 192 pesetas que aun en su haber percibido de expresada cantidad de obras públicas por no figurar en la que rindió el 1º de Julio por no haberse dado el justificante al haberse abonado el 22 de Julio que rindió dicha cantidad al municipio.

2º Aprobar las bases acordadas por la Comisión permanente en sesión de 5 del mes de Agosto actual para realizar por administración y contratar con el albanel que mejor propondiere la construcción de un Pons en el lugar de la Chama, y en su virtud despus de enterarse de dicha Pons referida al albanel que se le han presentado, se resolvió por el pleno encargarse al Albanel Esteban Carrasco Piñero, la construcción de dicho Pons con sujeción a las bases que constan en dicha sesión en 5 de Agosto actual y con las siguientes condiciones: Por cada metro de profundidad del Pons y resuelto con piedra de granito que le facilitará el Ayuntamiento, se abonará la Cooperación cincuenta pesetas; se compromete a sacar la piedra de granito que se usará a razón de cuatro pesetas cada metro. Se obliga a empezar la obra el 16 del mes actual, y continuarla sin interrupción a fin de terminarla, a ser posible, el veinte de Septiembre del presente año. Quedando conforme el Ayuntamiento con lo propuesto por dicho Albanel Sr. Carrasco Piñero con esta fecha luego, sin perjuicio de que si hubiera que hacer

alguna otra modificación lo pastará la Corporación con el con-
tratista de común acuerdo. Así lo acordó y ratificó por ser
la proposición no favorable que se ha hecho al Ayunta-
miento; firmamos este Acuerdo todo el Ayuntamiento con el
contratista referido en prueba de conformidad, de todo lo cual
yo el Secretario habilitado certifico.

Eugenio Riola ~~Crisanto Aguado~~ ~~Crisanto Aguado~~
Mariano Grijón

Serafín Quintana ~~José María Viscaino~~

El Alcalde contratista

Alexandre Ferraz

Antonio Villalobos

Pedro Santisteban ~~Alcalde~~

~~Alcalde~~

Sesión extraordinaria de la Junta de Sanjafo a las doce de la mañana del día seis
de seis de Septiembre 1926 de Septiembre de mil novecientos veintiseis se reunieron en la

Alcaldía

para las causas torales previamente convocadas por el Sr. Alcalde

Alcalde D. Eugenio Riola de los Señores Concejales que al margen se expresan que compo-

1.º Sr. Crisanto Aguado nen la mayoría del Ayuntamiento pleno, con el fin de celebrar

Serafín Quintana sesión extraordinaria bajo la presidencia de referido Sr. Alcalde

Pedro Santisteban Don Eugenio Riola Rodríguez y abierta la sesión por dicho Sr.

Mariano Viscaino Presidente se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Al Sr. Viscaino se dio lectura a continuación a la convocatoria del día

Al Sr. Ferraz de del actual en la cual se expresan los asuntos a tratar

Crisanto Aguado en esta sesión y enterados los Señores Concejales por la mis-

Al Sr. Ferraz ma acuerdan por unanimidad que recibidos de la Dipu-

Al Sr. Ferraz tación provincial las cédulas personales para el año de 1926

se proceda a abrir la recaudación voluntaria de las mis-

mas por término de dos meses, en pasando el día seis de

Septiembre actual para lo cual hallándose actualmente

enfermo el Secretario de la Corporación se nombra

para el relevo de las mismas y en cobrando a Don Juanito Ferraz

Quintana vecino de esta villa, con el premio que señala la Diputación


provincial, y si este no fuera suficiente a distribuir el fran-

quillo que esto ofrece el Ayuntamiento previa consulta

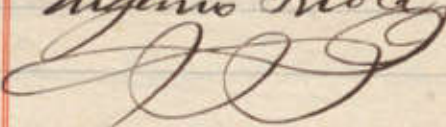
a la Diputación provincial para distribuirlo convenientemente



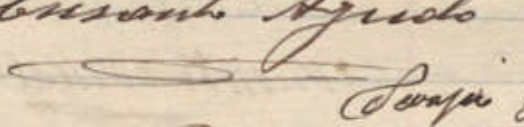
mente, y que semanalmente ingrese en caja municipal lo que por dicho concepto se recaude. Precede a este acto el relicto de esta villa don Jacinto Aguado Quintana, carado de 47 años de edad y profesión herrador, acepta en uso y disfrute de recaudador de cédulas en las condiciones expresadas. En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar con arreglo a la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión que firman todos los señores asistentes y el recaudador nombrado para el cobro de las cédulas per-sonales de que goza el secretario accidental, certifica-



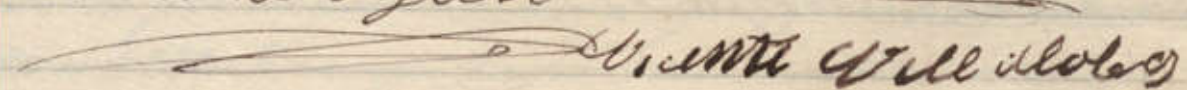
 Eugenio Riola Encanto Aguado



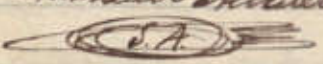
 Jacinto Aguado



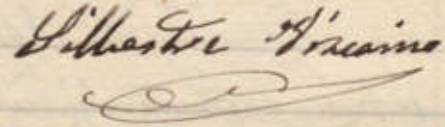
 Vicente Villalobos



Armando Alvarez



 Silvestre Viciario



Vista y acordado

 de 10 de Septiembre de 1926 } En la Plaza de Santiago a las doce del día diez de Septiembre

 Al presente, } de mil novecientos veintiseis de reunidos en la Casa Comunal, los señores

 Alcalde D. Eugenio Riola y Concejales que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio

 1.º Sr. Encanto Aguado Riola Rodríguez, previa convocatoria, abierta por dicho Sr. la de

 2.º Sr. Armando Alvarez no se leyó el acta de la anterior y fue aprobada. Con arreglo

 3.º Sr. Silvestre Viciario a la convocatoria se dio lectura al presupuesto municipal ordinario

 4.º Sr. Vicente Villalobos para el 2.º trimestre de 1926 que consiste en el prorrogado de 1925-26

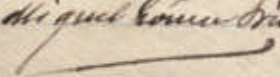
 5.º Sr. Jacinto Quintana según acuerdo de 9 de Julio último, resando al 50 p.º de sus con-

 6.º Sr. Miguel Comendador signaciones, con la única variación de la transferencia acordada

 en el cap.º 17 de Obras públicas el 29 de Mayo último por este Ayuntamiento, importando los gastos de dicho presupuesto once mil

 Ciento Veintidos pesetas 53 céntimos y los mismos los ingresos, son de

 forma alguna. En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acuerda protegerle su aprobación y que se remita el presupuesto a la Superintendencia con sus copias





y relaciones de capitales y artículos y sumarios en cumplimiento a lo prevenido.

En este estado me habiendo oído conatos de que tratas de levantar la tierra que forman las lancherías de que este oficio,

Eugenio Riola Pedro Santibáñez

Silvestre Sicaime Vicente Villalobos

Crisanto Aguado Manuel López

Miguel Gómez

En la villa de Mérida de 16 de Septiembre de 1926. En la tarde de Santiago a las diez de la mañana del día y diez de Septiembre de mil novecientos veintiséis,

se reunió en las Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento en pleno que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Riola Rodríguez para conser- toria, y abierta por el Sr. H. la lectura de leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Consejo a la convocatoria el Ayuntamiento adoptó los acuerdos siguientes: 1.º Conceder al Reino de esta pueblo Autoridad lajea de terreno de 25 metros cuadrados sobrantes de la vía pública para construir una casa al Sr. D. Comino Corobilla, el que ha de abonar su renta por 25 años al Ayuntamiento a razón de 25 céntimos el metro. 2.º Que el Ayuntamiento apruebe la alineación de una calle que se denominará "Calle Corobilla", cuya alineación de casas y Corobilla, considerando que el terreno que comprende el delimitado de la vía pública se alinea que el conceder permiso para las edificaciones se les imponga 25 céntimos de renta por metro cuadrado que se le conceda, sujetando en todos a la alineación. 3.º Que el Ayuntamiento que con arreglo al artículo 1.º de los estatutos municipales, se imponga a este vecindario la prestación personal como auxilio para las obras públicas que se emprendan

- Alcalde, Eugenio Riola
- 1.º Sr. Crisanto Aguado
- 2.º Sr. Manuel López
- 3.º Sr. Vicente Villalobos
- 4.º Sr. Pedro Santibáñez
- 5.º Sr. Silvestre Sicaime
- 6.º Sr. Miguel Gómez, Sr. H.

82

Tanto para proveer de agua potable y para su lavadero
que son de imprescindible necesidad y urgencia, segun
don a las disposiciones vigentes; y por último se aprobó la
cuenta de gastos presentada por el albañil contratista a
Pedro Carrasco Piñero importando Cuatrocientos treinta y
una puntas de las que se deducirán treinta y siete puntas
cinuenta centimos, diez por ciento que deja un garantía de
la construcción del Pozo que importa 378 puntas y por término
de un Año. Del primer asunto se obtuvo el consentimiento de Pedro Santibañez

Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la Sesión que preside el Sr. Alcalde con un voto
de que certifica yo el Secretario habilitado = Suscribiendo =
do = Sobran = Vale =

Eugenio Priola *Consejero Ayudante*

Namuel López
Secretario

Vicente Vidal

Pedro Santibañez

Miguel Lozano



Sesión Extraordinaria, en la Plaza de Santiago a las once horas del día quince
de 15 de Octubre 1926 } ee de Octubre de mil novecientos veintiseis, se reunieron
en las Casas Consistoriales previamente convocadas
por el Sr. Alcalde con la asistencia de los señores
Concejales que al margen se expresan que componen
la mayoría del Ayuntamiento Pleno con el fin
de celebrar sesión extraordinaria bajo la presi-
dencia de referido Sr. Alcalde D. Eugenio Priola Ro-
dríguez y abierta la sesión por dicho Sr. Presidente y
el Secretario de en orden de lectura, a la anterior
que fue aprobada.

Caló arreglo a la convocatoria y después de dis-
cuido suficientemente el único acuerdo en ella con-
venido relativo a la presa pública al sitio legítimo en

las proximidades de la charca, se acuerda por unanimidad: asfaltar precipitado otra al Estanillo Velino barranco Tintero, carado mayor de edad y vecino de esta, consistente en profundizar un metro en todo su diámetro tan repetida y pesa, desmenuarla y vertirla hasta curazar con el fondo de la misma, percibiendo por todo el trabajo que ello ofrera la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas que percibirá a su terminación sin perjuicio de anticiparle pequeñas sumas relacionadas con el trabajo invertido si así lo requiere en atención a ser persona que no cuenta con fondos suficientes para hacer frente a la total realización de la obra referida, siendo de cuenta del Ayuntamiento los materiales que se inviertan en la misma.

Lo que por no haber otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión que firman los concurrentes de que go el secretario habilitado certifico

Eugenio Riola. Ilustre. Diputado

[Firma] Manuel López

Vicente Villalobos

Cecilio Grotolo

Cesario Guedo

Tomando Krazer

Sorajio Quintana

Sesión extraordinaria } En la Casa de Santiago a las doce horas del día
del Ayuntamiento pleno } treinta de Octubre de mil novecientos veintidós
de 30 de Octubre de 1936 } trece, previa convocatoria del Sr. Alcalde
D. Eugenio Riola Rodríguez se reunieron en las salas
cancionales los tres que en dicho y al margen se
expusieron que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde
plena la convocatoria, con arreglo a la misma
se adoptaron los siguientes acuerdos.

Se acordó por unanimidad: ratificar en toda su

12

antes el acuerdo de 23 del mes actual de la Comisión permanente de este Ayuntamiento concediendo al secretario D. Juan Pomer Claus la ampliación de licencia por otros diez meses que le fue concedida en 29 de Julio últimos para que pueda atender a recobrar en salud por hallarse enfermo y ausente, con derecho a disfrutar el sueldo consignado en el presupuesto, abauandose de lo consignado para auxiliar lo que devenga el secretario que como ha habilitado le substituya comunicando este acuerdo a la esposa del secretario enfermo para su conocimiento. También por unanimidad se aprobó la propuesta acordada por la Comisión permanente en sesión de siete del actual de habilitación del crédito total de lo consignado en el capítulo 11 de obra pública en el presupuesto ordinario de 1925 a 26 que nada se invirtió en dicho ejercicio, que se ha prorrogado en el 2º trimestre de 1926 en cuyo último período se han ejecutado y pagado los obrados de carácter urgente, que no estaban terminados en el ejercicio ordinario; con cuya habilitación se le pagaran estos pagos y en nada se rebajarán las consignaciones de dicho presupuesto prorrogado de 1925 a 26 y que este acuerdo se haga público por quince días en este pueblo en el Boletín oficial por si alguien tuviera que reclamar sobre el mismo.

Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman todos los asistentes de que yo el secretario habilitado certifico

Eugenio Pardo Villaverde

Mmanuel López

Enrrique Aguado

Diego Villaverde

Sebastián Quintana

Armando Pomer

Cecilio Giraldo

Señor extraordinario de } En la Nava de Santiago a la día del treinta de Noviembre de mil noventa
 y seis de Noviembre de 1906 } y seis, para convocatoria del Sr. Alcalde D. Eugenio
 Riera Rodríguez se reunieron en las Casas Consistoriales los Sr. Concejales
 que al margen se expresan y constituyeron con mayoría absoluta del cuerpo para
 celebrar sesión extraordinaria y bajo la Presidencia del mismo, se de-

claró abierta la sesión, y leída la anterior fué aprobada sin sujeción.

Por el Sr. Presidente se me ordenó a mí el Secretario habilitado le-
 yere la convocatoria y con arreglo a ella expuse el Sr. Alcalde que había

gestionado en vista de la enfermedad del Secretario de este Ayuntamiento

Don Juan Gómez Mañó, se proveyera desde luego la plaza de Oficial

de esta Secretaría que actualmente se encuentra vacante, por recomen-

dación del que la desempeñaba, y en el deseo de que los servicios estén atendi-

dos constantemente y habiéndose presentado y solicitado dicha plaza

por el Oficio de Secretaría del Ayuntamiento de Aljucén Don Manuel

Duque Cortés que reúne las mejores condiciones de aptitud y compe-

tencia para desempeñar dicho cargo, propuse a la Corporación le

acete y nombre para su desempeño propietario, ya que

con tal carácter desempeña la anterior, según el título que presenta. En

tercer lugar acordó el Ayuntamiento de lo propuesto por el Sr. Alcalde se

acuerda por unanimidad de la Corporación nombrar Oficial

de esta Secretaría de Ayuntamiento al propuesto D. Manuel Du-

que Cortés con el anual de dos mil pesetas consignadas en presen-

te para dicha plaza.

También acuerda la Corporación imponerle la obligación de

sustituir al Secretario en propiedad Don Juan Gómez Mañó

durante su enfermedad en las funciones que a este último

le corresponde. Que desde mañana que tomara posesión de

su cargo se le gire a dicho Oficial la consignación de material

de Oficina para los necesidades de la misma, puesto que

hasta el día de hoy ha venido sufragando estos gastos la esposa

del Secretario propietario.

Con arreglo a la convocatoria acuerda el Ayuntamiento

se requiera al Agente Precavador del Departamento de Utili-

dad Don Mariano Parra para que desde el día cinco de



Diciembre próximo de principio a la cobranza voluntaria del tri-
mestre del actual periodo semestral, en la forma que lo ha hecho
el anterior.

Primeramente acordó la Corporación satisfacer cuarenta y cinco pe-
setas al guarda rural Julian Izagerra Caballero en concepto de
servicios extraordinarios prestados durante los meses de Julio a
Septiembre inclusive vigilando las eras de estos vecinos, con lo que
se ha excitado un operario para tal fin, cuya suma se le libra-
rá con cargo al cap. 17.º art. Único del vigente presupuesto de gastos.
Con lo cual y no habiendo más asuntos en la convocatoria de
orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a los once horas, ex-
tendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales, de
que yo el Secretario habilitado, certifico. Butrelineas - sueldo - vide =

Eugenio Priola

Crisanto Agudo

Manuel Lopez

Terapio Quintana

Silvestre Virxaino

Cecilio Giraldo

Vicente Villalobos

Manuel Lopez

Manuel Lopez

Sesión extraordinaria del pleno del Ayun. en la Villa de Santiago a cuatro de Diciembre
terminante de 14 de Diciembre de 1926 de mil novecientos veintiseis, previa la oportuna con-
vocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento pleno con la asistencia de

Señores del Ayunta
Presidente

D. Eugenio Priola

Concejales
D. Crisanto Agudo

Manuel Lopez

Terapio Quintana

Cecilio Giraldo

Silvestre Virxaino

Pablo Santisteban

Vicente Villalobos

Manuel Lopez

Manuel Lopez

los Señores Concejales, cuyos nombres se consiguan al margen, a sabie-
to de disenter, y en su caso aprobar el presupuesto municipal or-
dinario para el ejercicio 1927, cuyo proyecto fue votado por la
Comisión permanente en sesión de diez y ocho de Noviembre
pasado y expuesto al público por ocho días y ocho más en la fo-
ma prevista por el estatuto municipal vigente, sin que contra
el mismo se haya presentado reclamación u observación
alguna. Una vez leída y aprobada sin modificaciones la sesión anti-fuero
discutidos sucesivamente cada uno de los artículos y rela-
ciones que comprende dicho presupuesto, y encontrándose en
su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de

la Corporación Municipal, así como los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarse su aprobación, quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en veintidos mil quinientas setenta y dos pesetas diez y nueve céntimos y el de gastos en veintidos mil quinientas setenta y dos pesetas diez y nueve céntimos, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Acto seguido y de orden de la Presidencia y el infrascripto Secretario accidental, se leyó a la P. O. de 19 de Noviembre último publicada en el B. O. nú. 233 correspondiente al 23 del mismo y del mismo te de la Dirección general de Rentas públicas, sobre proroga de las ordenanzas fiscales que han regido en el ejercicio 1925-26 y 2.º semestre actual y del Prepartimiento general de utilidades, para el año 1927, siempre que contra este último no se impugne o reclame por un 10% de contribuyentes o un 10% de la riqueza incluida en la parte Real. Enterados los Sr. Concejales del contenido de dicha soberana disposición y como quiera que en el presupuesto para 1927 no se utilizarán otros recursos que los utilizados en 1925-26 y ejercicio semestral, si bien desaparece el recargo del 50% sobre las cédulas personales por estar suprimido por el Estatuto provincial, después de alguna discusión por unanimidad acordó aprobar para que rijan en el año 1927 las ordenanzas fiscales por que se han regido los arbitrios e impuestos en el anterior ejercicio y que igualmente rijan para dicho año el Prepartimiento general expresado en el cual y mediante el oportuno apéndice que se formará por la Junta que interviniera en aquél se señalaran las cuotas de los contribuyentes, remitiéndose certificación de este acuerdo al Sr. Abogado de Hacienda para los efectos oportunos y exponiéndose al público este acuerdo en la forma y para los efectos referidos en el art. 2.º de dicha B. O.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se

exponga al público y que se remita copia certificada
del mismo a la Delegación de Hacienda de la
provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos
300 y 301 del vigente Estatuto municipal, se ha
levantado la Sesión, firmando esta acta los Sr^s.
Concurrentes, conmigo el Secretario accidental de
que certifico.

Eugenio Priola Crisanto Agudo
Manuel López
Pedro Santisteban Vicente Villalobos
Serafio Quintana
Silvestre Vixcaino Manuel Duque

Sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento del día 1^o de Enero de 1921 de la Haya de Santiago a las once y media de la noche, siendo la hora de las doce y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde cerante Sr. Alcalde D. Eugenio Priola Rodríguez, se reunieron D. Eugenio Priola para celebrar sesión extraordinaria los Sr^s. (Concejales) Sr. Alcalde entrante de Alcalde y Concejales expresados al margen y que así D. Vicente Grajera tituyen la mayoría absoluta del pleno de este Ayuntamiento, Sr. Concejales Declarado abierto el acto se leyó y aprobó el acta de la D. Crisanto Agudo anterior que fue aprobada, ordenándose por la Presidencia que yo el infrascripto Secretario act^o diera lectura a los Sr^s. Concejales para como lo verifique de la convocatoria y en su virtud
" Sr. Manuel López fue leída la comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 24 de Diciembre último
" Sr. Pedro Santisteban en el que comunica que ha sido designado Concejales Corporativo, a virtud de propuesta del Sindicato Católico de este pueblo D. Vicente Grajera Quintana, el que estando presente exhibió su credencial fecha 22 de dicho mes, dándole posesión de su cargo en este mismo acto, el que

fue aceptado por dicho Sr. Grajera prometiendo cumplirlo bien y fielmente, y dando las mas expresivas gracias por el nombramiento de que habia sido objeto, contestandosele por los Sres. reunidos con palabras de gran afecto y satisfaccion.

Con arreglo a la convocatoria la Corporacion acuerda prorrogar por otros dos meses la licencia del Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. Juan Jimenez Blanco que aun continua enfermo, en igual forma concedida el 30 de Octubre proximo pasado, lo que se comunicara a su Señora esposa D^a Isabel Maria Villalobos.

Seguidamente y con arreglo a la precitada convocatoria se dio cuenta de la dimision que del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento presenta el que actualmente lo desempeña D. Eugenio Priola Rodriguez fundado en motivo de ocupaciones propias de su profesion. Su terades los Sres. reunidos por unanimidad acordaron aceptarle dicha dimision, concediendosele por la Corporacion, a propuesta del Excmte de Alcalde D. Cristobal Agudo Quintana, un voto de gracias por su actuacion al frente de la Alcaldia.

Continuadamente ocupó la Presidencia accidentalmente el 1^{er} Excmte de Alcalde y se procedió con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto a la eleccion de Alcalde mediante votacion secreta, dando el siguiente resultado:

Don Vicente Grajera Quintana siete votos
En blanco una papeleta.

Previendo el Don Vicente Grajera Quintana mayoria absoluta de votos, fue proclamado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, y posesionado en el mismo ipso facto, haciendosele entrega del baston de mando y demas insignias de su cargo; acordandose por último que se comunicase este acuerdo al Excmo. Sr. Go-



benamorado Cívico de la provincia.

Con lo cual y no abrasando más asuntos la convocatoria, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concurrerentes, de que yo el Secretario accidental, certifico.

El Alcalde saliente

El Alcalde entrante

Eugenio Priola

Vicente Fragera

Crisanto Aguado (Serapio Quintana) Manuel López

Silvestre Virraño

Vicente Villalobos

Pedro Santisteban

Manuel Duque

Sesión extraordinaria del pleno de la Ayta de Santiago a seis de buero de del Ayuntamiento de día 6 Enero 1921 mil novecientos veintisisiete, siendo la hora de las once y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Fragera Quintana, se reunieron para celebrar esta sesión extraordinaria convocada con la autelación debida, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concurrerentes de Alcalde y Concejales expresados al margen y que constituyen la totalidad del pleno de este Ayuntamiento. Declarado abierto el acto fue leída y aprobada el acta de la anterior, procediéndose seguidamente a la lectura de la convocatoria, acordándose respecto a ella lo siguiente:

En primer término la Corporación acuerda aceptar su principio la renuncia que del cargo de Concejales Depositario hace D. Cecilio Giraldo Virraño fundado en motivos de salud, cuya

renuncia se pondrá en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, y respecto al último cargo o sea el de Depositario, como lo desempeña interinamente se le acepta también la renuncia y en su consecuencia se nombra interinamente por acuerdo unánime al vecino Sr. José Santisteban Moreno persona que por su situación merece entera confianza para el desempeño del mismo, el que estando presente acepta dicho cargo con el carácter que se le nombra.

Seguidamente y con arreglo a la convocatoria se acordó respecto al saneamiento de la población lo siguiente: Obligar a los vecinos de este pueblo para que quiten el barro y suciedad que existe en sus fachadas de forma que desaparezcan todos los pantanos que se hacen, delegando en la Alcaldía para que castigue a los infractores y ordenarse por la misma la publicación de bandos.


También se acordó respecto a edificaciones y ocupación de la vía pública, que se obligue a todos los habitantes que hayan de hacer construcciones o reparaciones para que antes de dar comienzo a ellas, lo pongan en conocimiento de este Ayuntamiento para su licencia, no permitiéndose que permanezcan los cobros de clase alguna después de los ocho días de la terminación de las obras; así como tampoco se permitirán obstrucciones, tales como carros etc. en la vía pública, delegando para ello en la Alcaldía, la que hará público este acuerdo en la forma acostumbrada.

Acto seguido por unanimidad acordó la Corporación conceder un voto de confianza tan amplio como lo necesite para gestionar la terminación del camino vecinal de este pueblo a la Estación de El Carrascalejo, al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Sr. Vicente Tragera Quintana, dando después cuenta de su gestión.

con arreglo al asunto número cinco de la convocatoria la Corporación acuerda crear tres premios a la concurrencia a las Escuelas públicas, cada uno de ellas de veinticinco pesetas, cuyos premios serán uno en la Escuela de cada sexo y otro para los adultos.

Seguidamente la Corporación acuerda por unanimidad que en vista de que el dueño de la casa que actualmente habitan los Sres. Maestros de 1.^a Enseñanza, D. Emilio Tranco, ya en otra ocasión solicitó la rescisión del contrato de arriendo y como resulta que en dicha casa habitación también está instalada la Escuela de niñas, lo cual está prohibido, se traslade la Escuela de niñas a los locales que actualmente ocupa la Casa Consistorial que reúne las condiciones higiénico pedagógicas exigidas por las leyes, y que por la Alcaldía se gestione el arriendo de casa-habitación para dichos señores Maestros y para instalar los Depósitos de este Ayuntamiento, dando cuenta de ello antes de formalizar contrato definitivo.

Y no abasando más asuntos la convocatoria de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales y Depositario encubrado, de todo lo cual yo el Secretario accidental, certifico.


Maque

Mamé López Soraji Quintana

Petro Santisteban

Engrino Rola

Vicente Verdugo

Consejero Fiscal Vicente Vicens

José Yañez Lebar

Manuel de la Cruz

Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy celebró sesión extraordinaria el pleno de este Ayuntamiento y como su objeto era formar el alistamiento de mozos para el actual Preceptivo consta en el expediente general siguiente.

La Villa de Santiago a 15 de Enero de 1927.

El Alcalde

El Prodi. actal

M. Manuel Aguero



Sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento del día 18 Enero de 1927 mis novecientos veintisiete, siendo la hora de tres (concurrentes) las doce de su mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Alcalde Presidente D. Vicente Fragera Quintana, se reunieron en el salón de D. Vicente Fragera sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados Concejales Alcalde al margen, que constituyen la mayoría absoluta del pleno de este Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria.

«Manuel Lopez Concejales Declarado abierto el acto se leyó y aprobó sin modificación el acta de la anterior.»

D. Serapio Quintana Por la Presidencia se hizo presente a la Corporación que la Just.

«Eugenio Priola inscripción nominativa del 80 p/o de propied. un. 8.037 correspon.

«Vicente Villalobos alente a este pueblo, fue depositada de orden de esta Alcaldía

«Pedro Santesteban por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. en

Miguel Garcia Montero en la Pazaduria de Obras Públicas

como garantía de las anticipos solicitados con motivo de

la construcción de los Caminos vecinales que afectan a este

término, y que al pasar estos servicios a la Diputación pro-

vincial, se encuentra hoy referida inscripción en la Caja

de la Exma. Diputación de Badajoz sin haberse pre-

sentado al cobro para percibir sus intereses trimestrales

de 849'69 pesetas, con el descuento del 20% para el Estado,

desde el cupón de 1.º de Julio de 1925 con lo cual este Ayunta-

miento se está perjudicando notablemente al no perci-

bir la renta trimestral de referida inscripción y que se

perjudicaria si se llegara en tal situación a los cinco años

en que por prescripción dejarían de cobrarse referidos in-

terceros, y á su juicio procedia que se autorizara al Oficial de la Caja de la Exma. Diputación Don Ricardo Garvajal Niñez para que presentase al cobro tan repetida inscripción mientras tenga que estar depositada en aquella Caja provincial. La Corporación una vez penetrada del asunto, y de discutido suficientemente acordó por unanimidad autorizar al referido Sr. Don Ricardo Garvajal Niñez para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda presentar para su cobro en las oficinas de Hacienda la inscripción nú^o 8.037 y percibir sus intereses atrasados y los corrientes, cuyo mandato le confiamos mientras tenga que estar depositada en la Caja provincial la referida lamina, con cuyos intereses que pertenecieran al Ayuntamiento mientras este cumpla sus compromisos respectó á los Caminos, se pagaran todas las atenciones provinciales de esta Corporación y el resto lo entregará el Sr. Garvajal al Agente representante de este Ayuntamiento para que pueda atender á las demás cargas de la Corporación, acordandose tambien que la certificación de este acuerdo se remitirá al Sr. Garvajal por conducto del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial para que dicha Corporación pueda mostrar su conformidad con la propuesta y con el nombramiento que se hace.

Fue abrasando más asuntos la convocatoria, de orden del Sr. Presidente se levanto la sesión á las doce y treinta, extendiendose la presente que firman los



Pagan Casanto yudo Manuel Lopez
 Sevapi Quintana Pedro Santisteban
 Eugenio Rivla Wilhelmo Wilalob
 J. O. Simón Truciano
 Manuel Duque Srío. actal

Sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Sanabria de Santiago a veintidos de
 Ayuntamiento del día 22 Enero de 1927 } Enero de mil novecientos veintisiete, siendo
 Pres. Concejales la hora de las doce y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Alcalde Presidente Vicente Grajera Quintana, se remision en el salon de se-
 D. Vicente Grajera sienes de la Casa Consistorial los Srs. Concejales expresa-
 Presidente Alcalde dos al margen y que constituyen la mayoría, del pleno
 D. Erasmo Aguado de este Ayuntamiento.

«Manuel Lopez Acclarado abierto efecto por unanimidad se acordó ratifi-
 Car en todas sus partes el acuerdo adaptado por esta Corpora-
 D. Serapio Quintana ración en sesión extraordinaria de diez y ocho de actual, por
 «Eugenio Priola el cual se autoriza a D. Ricardo Garvajal Muñoz para
 «Vicente Villalobos que en nombre de este Municipio pueda cobrar de las oficinas
 «Pedro Santisteban de Hacienda los intereses de la inscripción nú^o 8037 pertene-
 ciente a este pueblo.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso la conveniencia de que
 este Ayuntamiento subvencionase la mitad de la diferencia
 que exista entre lo que abona la Diputación y el coste
 que supone la construcción del camino vecinal
 de este pueblo al de Cordovilla de La cara y gestio-
 nar con este Ayuntamiento a fin de que aporte la otra mi-
 tad, si se quiere que sea un hecho la construcción
 de dicho camino, tan necesario para estos dos pueblos
 ya que en el plan o Memoria redactada por la Exma
 Diputación provincial ocupa el nú^o 35 apartado C)
 del grupo primero y el déficit medio kilométrico que falta
 para su coste es el de 1825 pesetas, y como aun no ha
 expirado el plazo para mejorar subvenciones, antes
 de rectificar definitivamente el plan provincial de
 caminos vecinales, lo ponía a la consideración de
 los Srs. Concejales, a fin de adaptar el oportuno a-
 cuerdo. Enterados dichos Señores, despues de una
 detenida y razonada discusión, la Corporación
 por unanimidad acordó subvencionar la mi-
 tad de la diferencia que resulte entre el coste del



Camino vecinal La Hava de Santiago a Cordoba,
lla de Lacara en toda su extensión y lo que
corresponde aportar a la Exma. Diputación
provincial, y por último que de este acuerdo se
envie certificación literal al Jefe Sr. Presiden-
te de dicha Corporación, para que sea tenido
en cuenta en la rectificación definitiva del
Plan de Caminos vecinales de la provincia.
Tras abrazando más asuntos la convocatoria
de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión
a las trece horas, extendiéndose la presente
acta que firman los Sres. Concurrentes, de
que yo el Secretario accidental certifico.

Aggr. ra / *Constit. Jefe Manuel Lopez*

Pedro Santibon / *Enrique Priolo*
Serapio Quintana / *Vicente Vidalob*

Manuel Lopez

Sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de 25 de Enero de 1927
La Hava de Santiago a veinticinco de Enero
de 1927 a las once y veintiocho, siendo la hora
Sres. Concurrentes de las doce y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente
Alcalde - Presidente y Jefe Quintana, se reunieron en el Salón de sesiones
D. Vicente Grajera de la Hava Consistorial, los Sres. Concejales de Alcalde y conce-
Jueces de Alcalde, tales expresados al margen y que constituyen la mayoría
absoluta del pleno de este Ayuntamiento.

Manuel Lopez Declarado abierto el acto fue leída y aprobada sin modi-
ficación alguna el acta de la anterior, ratificándose por una
D. Serapio Quintana unánimemente el acuerdo tomado en sesión expresada de 22 del
D. Enrique Priolo actual sobre subvención de la mitad de la diferencia del
D. Vicente Vidalob coste del Camino vecinal de esta a Cordobilla y lo que apar-
D. Pedro Santibon te la Diputación, con inclusión del trayecto que comprende
Campañuela entre el término de Mérida.

Seguidamente y con arreglo a la convocatoria, de orden de la
 Presidencia y el infrascripto Secretario, de lectura a la cre-
 dencial de Concejal interior de este Ayuntamiento, para
 cubrir la vacante de D. Cecilio Giraldo, fecha 19 de agosto
 en la que se nombra por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
 de la provincia al vecino de esta D. José Cordobas Diaz
 encontrandose presente expresado Sr. le fue dada posesion
 de su cargo, el que despues de aceptarlo, expreso su mas sincero
 agradecimiento prometiendo cumplirlo bien y fielmente
 Ceto seguido y con arreglo a la convocatoria se proce-
 dio en vista de las variaciones que ha sufrido este Ayun-
 tamiento a la designacion de los Sres. que han de con-
 tituir las Comisiones en que segun el art. 124 del Es-
 tatuto se subdivide este Ayuntamiento. En seguida
 se procedio con arreglo a dicho articulo a la eleccion de
 las mismas resultando lo siguiente:

Comision de Presupuestos y Hacienda.

D. Vicente Grajera Quintana

" Crisanto Aguado Quintana

" Pedro Santisteban Gonzalez

Comision de Policia Urbana y Rural

D. Manuel Lopez Tolgosa

" Vicente Villalobos Nevada

" Serapio Quintana Loraño

Comision de Beneficencia e Instruccion publica

" Eugenio Priola Rodriguez

" José Cordobas Diaz

" Silvestre Vircaño Nevada

Continuadamente se procedio a señalar el dia del
 mes de Marzo proximo para celebrar su primera sesion
 ordinaria cuatrimestral, y hora de las doce, constituyen-
 do una sola sesion que tendria de duracion cua-
 tro horas como maximo. El Sr. Alcalde señalo los
 dias y hora en que celebrara sus sesiones semanales



la Comisión permanente, designando los jueces y hora de las doce como actualmente se vienen celebrando.

Con lo cual y no abasando más asuntos la convocatoria de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concurrentes, de que certifico,

José *Erizanto Agudo* *Manuel López*

Belva Santisteban *Eugenio Priola*

Serapio Quintana *Vicente Villalobos* *José Corcho*

Manuel Dague

Sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de 6 de Febrero de 1927 } La Villa de Santiago a seis de Febrero de mil novecientos veintisiete, siendo

Sres. Concurrentes la hora de las doce y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Alcalde-Presidente D. Vicente Frajera Quintana, se reunieron en el salón

D. Vicente Frajera de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales

D. Erizanto Agudo la mayoría absoluta del pleno de este Ayuntamiento con objeto de celebrar

una sesión extraordinaria, según ya les cuenta a todos por

Concejales las oportunas cédulas de convocatoria. Declarado abierto

D. Serapio Quintana el acto se leyó y aprobó sin modificaciones el acta de

D. Eugenio Priola la anterior.



D. Vicente Villalobos Por la Presidencia se expuso la necesidad en que se en-

D. Pedro Santisteban encuentra este Ayuntamiento de nombrar un Abogado as-

D. José Corcho sor para que le defienda en todos aquellos actos jurídicos que se le originen, para lo cual había gestionado con el Abogado en Badajoz, Sr. Luis Bardají por si quería aceptar el nombramiento, y estando desde luego dispuesto a ello por su propia persona al Ayuntamiento, fuese nombrado dicho señor para expresado cargo, dada la competencia y confianza que el mismo merece. Enterada la Corporación y con su conformidad de la veracidad de

lo expuesto por la Presidencia, por unanimidad fué nombrado para el cargo de Abogado Arceot de la ciudad a Don Luis Bardají López el que tendrá la obligación de evacuar los dictámenes que en materia de derecho se le pidan, defender y representar al Ayuntamiento en todos los pleitos que se originen, así como también a redactar y sostener los recursos administrativos y contenciosos administrativos que se le encomienden, siempre que el asunto a ventilarse sea dentro de la provincia abonándosele a dicho Señor quinientas pesetas de haber anual pagadas por semestres vencidas y en caso de que para ventilarse el asunto tenga que ausentarse de la Capital de la provincia percibirá en concepto de dietas veinticinco pesetas diarias más los gastos de locomoción y por último que de este acuerdo se libre certificación al interesado para que desde luego pueda ejercer las funciones que se le encomienden.

Fuó abrazando más asuntos la convocatoria de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los Sr. Securrante de que yo el Secretario certifico.

Prágora Casanto Juan José López
 Prágora Quintana Manuel López
 Manuel Quintana Pedro Santesteban
 Eugenio Riech Juan Corcos
 Manuel Quintana Manuel Duque

Sesión extraordinaria del pleo del Ayuntamiento del día 14 de Febrero de 1927 } La Nava de Santiago a doce de Febrero de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las doce y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Gregera Quintana, se reunieron en el Salou de sesiones los Sres. Concejales para celebrar sesión extraordinaria convocada con la antelación debida. Declarado abierto el acto, y en virtud de lo ordenado por la Presidencia y el infrascripto Secretario de lectura al acta de la última sesión celebrada por esta Corporación con fecha veij del actual, en la cual se nombra Abogado Asesor de este Ayuntamiento a D. Luis Bardaji vecino y con residencia en Badajoz. Terminada la lectura de dicho acuerdo por unanimidad la Corporación lo ratificó en todas sus partes sin la menor modificación.

Seguidamente y con arreglo a la convocatoria la Corporación por unanimidad acordó en vista de que a fines del presente termina la licencia concedida al Secretario en propiedad de la misma D. Juan Gámez Flaous y como se tienen noticias satisfactorias del estado de salud de este, concederle nueva licencia para los meses de Marzo y Abril próximos a fin de que se restablezca totalmente y pueda ocuparse del desempeño de su cargo cual ansia este Ayuntamiento percibiendo su haber como hasta ahora se ha venido haciendo, y sustituyéndole en su lugar destino el Oficial de esta Secretaríá D. Manuel Duque Cortés en igual forma que actualmente lo verifica.

Fuo abrasando unos minutos la convocatoria, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las 12 horas y minutos, extendiéndose la presente acta que firman, de que certifico.

Gregera Quintana Cruzando Agudo Manuel López
 Serapio Quintana Pedro Santisteban
 Vicente Villalobos Eugenio Priola
 Manuel Duque Cortés

sesión extraordinaria del pleno } La Plaza de Santiago a veintiocho de marzo de mil
del Ayuntamiento de día 25 de Marzo 1917 } noventa y veintiocho, siendo la hora de la doce y

seis concurrentes } bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Fragera Quintana
Alcalde Presidente se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial para

D. Vicente Fragera celebrad sesión extraordinaria los Sres. Concejales de Alcalde y Con-
cejales de Alcalde cejales expresados al margen que constituyen la mayoría absoluta

D. Crisanto Aguado del pleno de este Ayuntamiento. Declarado abierto el acto se le-
yó el expediente que se le presentó y aprobó sin modificaciones el acta de la anterior.

Concejales Dada cuenta del expediente incoado por la madre del soldado La-
zarillo Quintana de Blas Garrido Cortés y Resultando que de la documentación

Eugenio Rida acompañada y la información testifical practicada aparece en
Pedro Santisteban suficientemente probada la causa de excepción sobrevenida

José Corchos en posterioridad a la incorporación a filas del mismo por haber
fallecido su padre Francisco Garrido Alcaraz, como también

la pobreza de los interesados.
Visto el dictamen del Sr. Regidor Jefe de Estudios emitido en dicho ex-
pediente en sentido favorable para el interesado y los artículos por-
tinentes de la Ley de quintas.

Considerando, que está acreditada la pobreza de los interesa-
dos y la causa de la excepción.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que desde luego
debe ser dado de baja en filas del ejército el soldado La-
zarillo Garrido Cortés y concedida la prorroga de incorporación
a filas de primera clase que se solicita.

Tras haberse leído el expediente la convocatoria se levan-
tó la sesión, extendiéndose la presente que firman los
Sres. concurrentes de que certifico.

Fragera, Crisanto Aguado Manuel López

Pedro Santisteban Eugenio Rida

Serafin Quintana José Corchos

Manuel Duque



08
Sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Badajoz de 18 de Abril de 1947 de mil novecientos sesentisiete, siendo la

Sres. Concejales hora de las trece y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Fragera Quintana, se reunió para celebrar sesión

D. Vicente Fragera extraordinaria convocada con la antelación debida a los


Concejales Señores Concejales expresados al margen que constituyen la mayoría absoluta del pleno de este Ayuntamiento.

D. Declarado abierto el acto se leyó y aprobó sin modificación alguna el acta de la anterior.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que como ya se consta por las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto de la presente era dar cuenta del expediente de excepción incoado a instancias del mozo José Benito Pérez Caballero número del Recurso 1945 por haber variado la circunstancia que le eximía del servicio militar, ya que con posterioridad al acto de la revisión de excepciones ha fallecido su padre Leopoldo Pérez Olmos, pero no obstante alega la de ser hijo único de madre viuda.

Visto el referido expediente como también los documentos que se acompañan y del que aparece que el referido mozo se halla comprendido en el caso 2º art. 26º del Reglamento, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder a dicho mozo José Benito Pérez Caballero la prórroga de incorporación a filas de primera clase que solicita.

Y no abasando más asuntos la convocatoria de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales, de que yo el Secretario, certifico.


Vicente Fragera Quintana Eugenio Ruiz Casiano Heredia

Pedro Santisteban Vicente Escalobos
Manuel Duque

Sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento del día 3 de Mayo de 1927 } La Villa de Santiago a tres de Mayo de mil no-
 veientos veintisiete, siendo la hora de la de-
 Srés. Concejales ce y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Izagora
 Alcalde-Presidente Quintana, se reunió para celebrar sesión extraordi-
 naria los Srés. Excmos de Alcalde y Concejales expresados
 D. Vicente Izagora ría los Srés. Excmos de Alcalde y Concejales expresados
 Excmos de Alcalde ab margen y que componen la mayoría absoluta del
 pleno de este Ayuntamiento. Declarado abierto el acto fue
 leído y aprobada sin modificaciones el acta de la au-
 terior.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que según constaba en
 la convocatoria, este Ayuntamiento se encuentra en el
 caso de nombrar la Comisión que con arreglo a las leyes vi-
 gentes dictamine en las cuentas municipales correspondien-
 tes a los años de 1916 afeccionados de 1921-22. Interados
 los Srés. reunidos acordaron designar a D. Serapio Quintana
 Loraud y D. Pedro Santisteban Jorales para que lo realicen, los
 que estando presentes aceptaron el cargo y se comprometieron a cum-
 plirlo bien y fielmente dentro de un breve plazo posible.

Seguidamente la Corporación acordó con arreglo
 a la convocatoria conceder otros dos meses de licen-
 cia al Secretario de este Ayuntamiento D. Juan
 Gómez Llavos a fin de que pueda recobrar to-
 talmente su salud, nombrando Secretario para
 que lo sustituya en igual forma que hasta la
 presente se ha venido realizando al Oficial de esta
 Secretaría Sr. Manuel Duque Cortés.

Con lo cual y en obrando más asuntos la convoca-
 toria, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión
 a las tres, extendiéndose la presente acta que firmaron
 los Srés. Concejales, de que yo el Sr. Presidente certifico.

Izagora
 Quintana
 Loraud
 Santisteban
 Jorales
 Duque Cortés

Pedro Santisteban Vicente Villalobos

Manuel Duque Cortés

18

Sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento del día 10 de Mayo de 1921 } En La Plaza de Santiago a diez de Mayo de mil novecientos veintiuno, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de sesiones, para celebrar la presente extraordinaria, los tres señores de Alcalde y Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Grajera Lunitana que tambien se dice, y que constituyen la mayoría absoluta del pleno de este Ayuntamiento.

D. Vicente Grajera Alcalde-Presidente
 D. Vicente Grajera Concejales
 D. Crisanto Aguado
 D. Manuel López
 D. Torapio Lunitana
 D. Vicente Villalobos
 D. Eugenio Priola
 D. Pedro Santisteban
 D. José Corcho

Declarado abierto el acta fue leído y aprobado sin modificación el acta de la anterior. Seguidamente se leyó el dictamen remitido por la Comisión designada para examinar los cuentas de este Municipio correspondientes a los seis ejercicios comprendidos desde 1915 al concluido de 1921-22 inclusivos, y del que aparece que las mismas se hallan ajustadas a las prescripciones legales y justificadas todas y cada una de las partidas que comprenden. Abierta discusión sobre el expresado dictamen, y como ninguno de los Srs. Concejales hiciera uso de la palabra se acordó por unanimidad aprobar el mismo y que se remitan las cuentas con el expediente de examen y censura a la Superioridad para su aprobación si la estima procedente.

Seguidamente la Corporación acordó rectificar el acuerdo adoptado en sesión fecha 16 de Septiembre último referente a la alineación de una calle en este pueblo en el sentido de modificar aquella ya que resulta deficiente la alineación que se hizo, la cual se determinará por los puntos siguientes: A la expresada calle se le dan ocho metros de ancho a contar desde el solub de Antonio López, siguiendo en dirección Este y pasando por la delantera de la casa de Juan Fermín de Argüeso a una distancia de su fachada actual de 7'80 metros donde construirá la nueva continuando en la misma dirección. Saliente surirá de base el punto de partida en la acera de la derecha y en la izquierda la fachada actual de la casa de Bernardo Melara, quedando fuera de la calle el portal de D. Jacinto Santisteban. Tambien se acordó por aclamación poner a la Plaza el nombre de Alfonso XIII en

Calle
 Hernán
 Cortés

vez del de Altorrand como se decía, para así de esta forma con-
memorar las bodas de plata de la coronación de S. M. el Rey.

Con arreglo á la convocatoria el Secretario por orden de la Presidencia
dió lectura á una atenta carta del H. Sr. Director general de primera
enseñanza fecha 23 del pasado en la que invita á esta Corporación á
suscribir acciones para la construcción del Matadero Industrial de
Mérida. Interada la Corporación y vistas las grandes ventajas
para la región Extremeña supone la construcción de
dicho Matadero acordó sentir no poder hacer más que
una acción y á que actualmente se carecen de medios econó-
micos para ello debido á la situación precaria del Municipio
y á las obras de construcción de los Caminos vecinales que
se han realizado, y que este acuerdo se comuniqué por
la Alcaldía al expresado Sr. Director general de 1.^a en-
señanza.

Y no abasando más asuntos la convocatoria de orden del
Sr. Presidente se levantó la sesión á las tres horas, exten-
diéndose la presente acta que firman los S. S. concurrentes
de que yo el Secretario, certificado = Sobrescrito = la Pla-
za = Altorrand = más que una acción = vale =

Frageira Vicente Fraga Quintana
Vicente Villalobos Pedro Santisteban Eugenio Inda

José Corchos

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Mérida de Santiago á quince de Mayo de mil
día 15 de Mayo de 1921) novecientos veintinueve, siendo la hora de la ajuce
S. S. concurrentes señalada en la convocatoria y bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde - Presidente Alcalde D. Vicente Frageira Quintana, se reunieron
D. Vicente Frageira en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los S. S.
Vicente de Alcalde y Concejales expresados al mar-
D. Grisauto Agudo gen que constituyeron la mayoría absoluta del pleno
de este Ayuntamiento, puesto que solo ha faltado de asis-
tir por causa justificada el Concejale D. Silvestre Viscaino.

D. Serapio Quintana
 " Eugenio Priola
 " Vicente Villalobos
 " Pedro Santisteban
 " José Corchoz

Declarado abierto el acto se leyó y aprobó sin modificaciones
 la acta de la anterior, ratificándose por tanto el acuer-
 do adoptado en la misma respecto a que lleve el
 nombre de Alfonso XIII la Plaza de este pueblo, pa-
 ra lo cual por la Alcaldía se adquirirá una lápi-
 da con tal inscripción que se colocará en uno de
 los sitios visibles de la misma.

Cambiando se ratificó en todas sus partes el acuerdo ady-
 tado de suscribir una acción de quinientas pesetas
 para el Matadero Industrial de Mérida, acor-
 dándose que para abonar el 50 p% que vence dentro
 del año actual se haga una transferencia de crédito
 dentro del presupuesto y para el otro 50 p% que debe
 satisfacerse en el año 1968 se incluya la oportuna
 partida dentro del presupuesto que para dicho
 año se confeccionará.

Loquidamante con arreglo a la convocatoria la Cor-
 poración acordó que para conmemorar el XXV aniversario
 de la coronación del Sr. D. el Rey D. Alfonso
 XIII (q. D. g.) apadrine el Sr. Alcalde en nombre del ayun-
 tamiento a todos los niños que en este pueblo nacieron
 el día 17 del actual, ya sean varones o hembras, po-
 niéndole según el sexo el nombre de S. S. M. M., los cuales
 serán bautizados con toda solemnidad al terminar
 la misa que se celebre el día de la Patrona Santa
 Quiteria, y los gastos que ocasionen se libren de imprevisos.

Por último la Corporación acordó que al objeto
 de dar salida a los carrojes por la calleja del Pozo
 Nuevo, se hacía preciso la expropiación de un
 trozo de carril de la casa del vecino Alonso Corchoz
 para lo cual y con el fin de llevarlo a cabo en bue-
 na armonía se nombró una Comisión compuesta
 de D. Vicente Villalobos y D. Pedro Santisteban
 para que lo realicen, los cuales darán cuenta del

resultado que ofrezca para obrar en consecuencia, con lo cual y no abasando en asunto de la convocatoria, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que certifico.

Manuel Lopez Serapio Quintana

Vicente Villalobos Pedro Santisteban

Eugenio Priola José Corchos

Silvestre Vircaín

Manuel Dupre

Sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de La Haya de Santisteban, a quince de Junio de 1927 de Junio de mil novecientos veintisiete.

Sres. Concurrentes siete, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr.

Alcalde actual Sr. Vicente Alcalde D. Crisanto Aguado Quintana, en función

D. Crisanto Aguado por disputar de licencia el propietario, se

Concejales reunieron los Sres. Concejales expresados al margen y que enot.

D. Manuel Lopez tienen la totalidad del pleno del Ayuntamiento para celebrar la

"Serapio Quintana presente sesión extraordinaria, al efecto convocada.

"Eugenio Priola Declarado abierto el acto se leyó y aprobó sin modificación

"Silvestre Vircaín siendo la sesión anterior y pasándose después a tratar de

"Vicente Villalobos los asuntos al efecto convocados.

"Pedro Santisteban Vista la propuesta de transferencia de créditos

"José Corchos de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario

de gastos vigente que formula el Secretario, que ha

sido aceptada en principio por la Comisión municipal por

manente en sesión de diez y nueve de Mayo último.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido

expuesta al público no se ha formulado reclamación ni observación de

darse alguna contra la misma.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas

del presupuesto de referencia no dejan indolados los servicios a

que están afectas, si consta que haya sido liquidada, si contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. Considerando; que contra la propuesta de transferencia mencionada no se ha hecho reclamación alguna.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 4 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Capitulo	Artículo	Consignación		Deducción		Quedan		Capitulo	Artículo	Consignación		Aumento		Total	
		que tenían	por transferir	por transferir	por transferir	que tenían	por transferir			que tenían	por transferir	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
11°	2°	3.000	"	3.000	"	"	"	4°	4°	1.65	"	250	"	7.15	"
11°	3°	500	"	500	"	"	"	6°	1°	7.477	"	500	"	7.977	"
"	"	"	"	"	"	"	"	10°	1°	600	"	750	"	1.350	"

Unánimemente acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Seguidamente y con arreglo a la convocatoria el Sr. Presidente manifestó que estando próxima la fecha en que termina el contrato del arbitrio del arbitrio de bebidas que le fué adjudicado a D. Pedro Villalobos Gonsales, lo pone en conocimiento de la Corporación con objeto de acordar lo procedente, a fin de que empiece a regir el mencionado en 1° de Julio próximo. Enterada la Corporación por unanimidad acuerda que para la cobranza de dicho arbitrio durante el periodo comprendido entre 1° de Julio y 31 de Diciembre del año actual se requiera a actual recaudante D. Pedro Villalobos Gonsales, para si quiere continuar la cobranza bajo las mismas bases y precio que hasta ahora lo ha venido realizando y si no lo acepta que por la Alcaldia se contrate la recaudación de dicho arbitrio con otra persona

siempre sujetándose al precio y condiciones que rigen en la actualidad. Estando presente en este acto el actual rematante D. Pedro Villalobos aceptó en todas sus partes la prórroga por seis meses del contrato del arbitrio de bebidas en las mismas condiciones que actualmente rigen y comprometiéndose a pagar en dos plazos iguales o sea antes de finar cada uno de los dos trimestres que comprende, con lo cual y no abarcando más asuntos la convocatoria de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales y rematante, de que go el Secretario, certificado.

Sorapio Quintana

Crisanto Aguado Manuel Lopez

Pedro Santisteban

Eugenio Riolo

José Corchuelo

Pedro Villalobos

Gilberto Brizcaino

Vicente Villalobos

Manuel Duque

Sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de la villa de Santiago a treinta de junio de noventa y siete, celebrada el día 30 de Junio de 1917 a las once y veintiseis, siendo la hora Señores Concejales de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Fra-
 Alcalde Presidente, Sr. Quintana se reunieron en el salón de sesiones de la Casa
 D. Vicente Frajera Concejales los Sres. Concejales de Alcalde y Concejales expresados
 Concejales de Alcalde al margen que constituyen la mayoría absoluta del pleno
 D. Crisanto Aguado de este Ayuntamiento con objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto con la debida antelación.
 « Manuel Lopez Concejales Declarado abierto el acto, fue leído y aprobado sin modificación
 D. Sorapio Quintana Concejales y efecta de la sesión anterior.
 « Eugenio Riolo Concejales Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que el objeto de
 « Pedro Santisteban Concejales la presente era, según le constaba por la convocatoria, adq-
 « José Corchuelo Concejales tal oportuno acuerdo acerca del Secretario en propiedad de
 « Vicente Villalobos Concejales este Ayuntamiento D. Juan Gomez Llanos cuya licencia que por un



18
fueron disputa término el día de hoy; más como quisiera que a pesar del
tiempo transcurrido dicho funcionario continúa sin poderse ocupar
de sus tareas de oficina por que en concepto de observación se
encuentra recluido en el Manicomio del Barrio de Mérida,
y se tienen noticias de que el mismo se encuentra mejorado,
pudiendo tal vez volver a su destino dentro de algunos
meses, y teniendo además en cuenta que los servicios de ofi-
cina se encuentran debidamente atendidos por el que en la
actualidad lo sustituye en el cargo, la Corporación por
unanimidad acuerda conceder al Secretario D. Juan
Gómez Llanos tres meses de licencia por enfermedad, con
derecho al percibo de haberes en igual forma que
hasta la fecha se ha venido realizando, que este
acuerdo se notifique a la familia del interesado.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que por virtud del
anterior acuerdo la Corporación se haya en efecto de designar
a la persona que ha de desempeñar el cargo de Se-
cretario, siendo del parecer que se haga el nombramiento
a favor del Oficial de esta Secretaría D. Manuel Du-
que Cortés el cual ha demostrado su competencia al fren-
te del mismo en los siete meses que lleva desempeñando.
Enterada la Corporación hizo suyas las manifestaciones de
la Presidencia y acordó por unanimidad nombrar
Secretario en la forma expuesta para durante el tiempo
de licencia del Secretario en propiedad al propuesto
Don Manuel Duque Cortés, a favor del cual se libra-
rá lo conguado para materias de oficina y como haberes
percibirá lo que en presupuesto figura para Oficiales de Secretaría.
Con lo cual y en abramiento más acuntes la convocatoria de
orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las once, ex-
tendiéndose la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico.


Escrito por Manuel López
Vicente Martínez
Sebastián Quintana Eugenio
Pedro Santisteban José Corchos
Manuel Duque
Firma del Sr. Presidente

Acta de la sesión extraordinaria, La Haya de Santiago a treinta de Julio de mil novecientos y ochenta y ocho, día 30 de Julio de 1908, ciento veintiseis, siendo la hora de las doce y bajo
 Sr. Concejales la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Guayera Quintana
 Alcalde Presidente se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial
 D. Vicente Guayera para celebrar sesión extraordinaria los Sr. Concejales
 Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen que constituyeron
 D. Crisanto Agudo la mayoría absoluta del pleno del Ayuntamiento.

Concejales Declarado abierto el acto fue leído y aprobado sin
 D. Serapio Quintana modificaciones el acta de la última extraordinaria
 « Eugenio Priola celebrada en 20 del pasado.

« Silvestre Virenaud Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que el objeto
 « Vicente Vialaboh de la presente era, como se cuenta por la convocatoria,
 « Pedro Santisteban dar cuenta de la liquidación de Débitos y Créditos
 « José Corchos de las Corporaciones con el Estado que aparece inserto en
 el B.O. de la provincia fecha 16 del actual y en la que
 se halla comprendido este pueblo con un débito to-
 tal de 2.065'14 pesetas hasta fin del ejercicio 1903-04, el
 cual según la comunicación recibida del Sr. De-
 legado de Hacienda de la provincia se había preciso
 concertar su abono mediante (concierto) anualidades.

Enterada la Corporación por unanimidad acordó:
 Concertar el débito de las 2065'14 pesetas que resultan
 en contra de este Ayuntamiento y que se satisfagan en cuen-
 to anualidades consecutivas empezadas a contar des-
 de el año 1908 en cuyo presupuesto se incluirá como
 partida de gasto la suma de 413 pts. 14 cent. importe
 de la primera anualidad y 413 pesetas en cada uno de
 los cuatro años siguientes.


Justo abrazaudo más asuntos la convocatoria, de orden de Sr.
 Presidente se levantó la sesión a las 12'30, extendiéndose la
 presente acta que firman de que certifico.

Guayera Crisanto Agudo Serapio Quintana
 Vialaboh Virenaud Priola
 Eugenio Priola Silvestre Virenaud José Corchos
 Pedro Santisteban Manuel Dupue

Acta de la sesión extraordinaria La Trava de Santiago a ocho de agosto de mil novecientos veintiocho del día 8 de agosto de 1928. Sesenta y siete, siendo la hora de las tres y bajo la Presidencia concurrente de la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Grazera Lunitana se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial con carácter de urgencia los Sr. Concejales expresados al margen que constituyen la totalidad del pleno de este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la presente no era otro más que acordar lo procedente respecto al fallecimiento del compañero D. Serapio Lunitana Lora que tuvo lugar en la noche última. En terada la Corporación por aclamación acordó, hacer constar en acta el sentimiento de la misma por la pérdida de tan noble amigo y competente compañero, así como en Corporación al sepelio que se verificará esta misma tarde y demás actos funebres, verificar un funeral el día que de acuerdo con la familia se señale, pagándose su importe del capítulo imprevisto. Que se publique su biografía en un periódico de la provincia y que se comunique la vacante al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Con lo cual se levantó la sesión en señal de duelo, extendiéndose la presente acta que firman los Sr. concurrentes, de que yo el secretario, certifico.


 Grazera
 Manuel López
 Eugenio Nieto
 Pedro Santisteban
 Vicente Villalobos
 José Corchón
 Silvestre Virecaino
 Manuel Dupue

Acta de la sesión ordinaria del pleno La Trava de Santiago a veintiocho del Ayuntamiento del 28 de agosto de 1928 de agosto de mil novecientos veintiocho, siendo la hora de las doce y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Grazera Lunitana, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial con carácter de urgencia los Sr. Concejales expresados al margen que constituyen la totalidad del pleno de este Ayuntamiento.

D. Vicente Zapora fueron, previamente convocados para celebrar la sesión ordinaria de Alcalde de ordinaria del segundo periodo cuatrimestral los Sr. D. Vicente Zapora, D. Crisanto Agudo, D. Manuel López y D. Concejalos expresados al margen que constituyen la totalidad del pleno del Ayuntamiento, pero que aún no ha sido cubierta la vacante del Concejal fallecido D. Gerardo Lunitana Lerand.

Declarado abierto el acto se dió lectura á las dos sesiones extraordinarias celebradas en 30 Julio y 8 Agosto últimos siendo ratificados los acuerdos que en las mismas se adoptan. En igual forma fueron leídos los acuerdos adoptados por la Comisión permanente desde el primero de Enero del año actual, siendo aprobados todos ellos sin modificación de clase alguna.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó, según en la convocatoria se expresa, la necesidad de trazar una calle para construir casas-viviendas dado la escasez de ellas y lo que varios vecinos le tienen reiterado. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad, acordó en vista de lo expuesto, que se trace una calle en las traseras de la de la Iglesia, donde ya en otra ocasión se empezó el Ayuntamiento pero variando el trazado en tal forma que quede fuera de la calle, hacia el lado Suriente el solar de Jacinto Benito, y la casa de Alfonso Franco Alvarado, dando á la calle una anchura de ocho metros, y que se indique á los vecinos del terreno que se ocupe para la vía pública; y por último que á la misma se le ponga el nombre de Suarez Pomante.

Seguidamente y con arreglo á la convocatoria la Presidencia expuso que siendo esta la época en que el Ayuntamiento debe ocuparse de la rectificación del Padrón de familias pobres sin derecho á la asistencia Médico Farmacéutica gratuita en el ejercicio 1927-28, ya que de la lista que se formó en 30 de



balle
Lirios

Agosto de 1884. han fallecido algunos y otros deben quitarse de ella por haber cambiado su situacion. Leida dicha lista y despues de una detenida y razonada discusion la Corporacion acordó incluir en el Padron de Beneficencia con derecho a la asistencia gratuita Medico Farmaceutica para el año proximo a las familias siguientes:

Nombres y apellidos

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| 1. Ramon Villalobos Mateos | 18. Vicente Moreno Jlecha |
| 2. Fernando Corchales Grande | 19. Isabel Jimenez Martinez |
| 3. Francisco Martinez Garrido | 20. Alfonso Novado Perez |
| 4. Monica Agudo Paredes | 21. Juan Novado Grande |
| 5. Candida Sanchez Vircaimo | 22. Juan Sanchez Novado |
| 6. Pedro Muro Corbacho | 23. Antonio Coria Gallardo |
| 7. Vicente Jimenez Alvarez | 24. Bernardo Melara Corchales |
| 8. Jose Valero Villalobos | 25. Francisca Baraga Caballero |
| 9. Vicente Baraga Caballero | 26. Juan Mateos Trauco |
| 10. Huerfanos de Juan Garcia | 27. Isidro Cerrato Alzad |
| 11. Ana Reyes Ortiga | 28. Dominga Villalobos Mateos |
| 12. Anastasia Franco Sanchez | 29. Paulino Benitez Santos |
| 13. Saturnino Frajera Caballero | 30. Domingana Garcia Minayo |
| 14. Joaquin Villalobos Benitez | 31. Juan Sanchez Gonzalez |
| 15. Manuela Mateos Madruga | 32. Pedro Coria Promero |
| 16. Manuel Benitez Munoz | 33. Miguel Villareal Sanchez |
| 17. Celedonio Caballero Jimenez | |

Que este acuerdo se notifique al Sr. Medico y al farmacéutico, como tambien a las familias comprendidas.

Y por ultimo acuerda la Corporacion celebrar la sesion ordinaria del tercer trimestre el dia 30 de Septiembre proximo venidero.

Y no obrando mas asuntos la convocatoria de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesion, extendiendose la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico



Frajera Agudo
 Manuel Lopez
 Pedro Santisteban
 Eugenio Dula
 Silvestre y Jimeno
 Jose Lopez
 Juan Mateos
 Manuel Dugue
 Jimeno

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Santiago a diecisiete de Septiembre de mil
 día 25 de Septiembre de 1928 } noventa y siete, siendo la hora de las doce y bajo
 Pres. Concurrentes la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Fragera Luitana, se reu-
 nieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial para celebrar
 D. Vicente Fragera esta sesión extraordinaria previamente convocada los D^{os}. Concejales
 Tenientes Alcalde de Alcalde y Concejales expresados al margen que constituyen
 D. Crisanto Agudo la mayoría absoluta del pleno del Ayuntamiento.
 " Manuel López Declarado abierto el acto, se leyó y aprobó sus modificaciones
 Concejales la ordinaria anterior, manifestándose en acto seguido por la
 D. Eugenio Priola Presidencia que la Corporación se hallaba en estado de nom-
 " Silvestre Vizcaino brar por elección a un Concejal que en concepto de Compromi-
 " Vicente Villalobos sario pueda tomar parte en la elección que el día 2 de Octu-
 " Pedro Santisteban bre próximo se celebrará en Badajoz para unbrar el vo-
 " José Corchaf cas que en representación de los Ayunt^{os} haya de pertenecer
 a la Asamblea Consultiva Nacional.

Interados los D^{os}. reunidos procedieron a la votación por papele-
 tos que iban depositando en la urna colocada al efecto y
 terminada la misma procedióse al escrutinio resultando
 elegido para Compromisario y por unanimidad el Sr. Alcalde
 de este Ayuntamiento D. Vicente Fragera Luitana, que se le fa-
 cilitará la oportuna credencial, y se comunicará este nom-
 bramiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.


Acto seguido y con arreglo a la convocatoria la Corporación
 acordó por unanimidad prorrogar por tres meses que ter-
 minarán en fin de Diciembre la licencia que actual-
 mente y por enfermo disfruta el Secretario D. Juan
 Gómez Llaus, en igual forma que actualmente
 posee y que se le concedió en fin de Junio último, y en
 su consecuencia que continúe sustituyéndolo el Oficial
 de esta Secretaría D. Manuel Arque Cortés, a favor
 del cual se librarán tanto el haber asignado para Oficial
 como el Material de Oficina.

Seguidamente el Sr. Presidente y con arreglo a la convo-
 catoria dijo que en vista del mal estado en que se encuentra

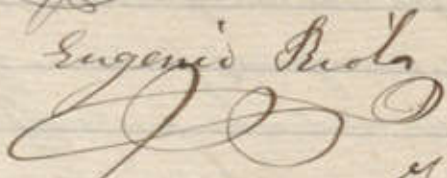
la calle Nueva de este pueblo y de las quejas formuladas por varios vecinos habitantes en la misma, debia acordarse lo procedente a fin de remediar en algo el mal estado de aquella. Conferidos los Sr^{es} reunidos y vista la necesidad absoluta de arreglar dicha calle, por unanimidad acordaron: 1^o Reconstruir dicha calle, para lo cual se adaptará el procedimiento de canchales, ya que el enpedrado resultaria poco firme, dado el caracter pantanoso que tiene y siempre muy gravoso para los intereses del Municipio: 2^o Que para el acarreo de piedras y tierra, como tambien para el tendido de la misma y obras de explanacion, se implante la prestacion personal de los vecinos, los cuales se irán requiriendo por orden riguroso de lista: 3^o Que los gastos que se originen para el machado de piedra y direccion de las obras se libren con cargo al cap. 11^o articulo 3^o del presupuesto de gastos: 4^o Que la Alcaldia se encargue de la vigilancia de los mismos y de los peones que fueran necesarios, ademas de los de prestacion personal.

Con lo cual y no obrando mas asuntos la convocatoria de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion a las tres horas, extendiendose la presente acta que firman los Sr^{es}.

Concurrentes de que certifico

 Eugenio Pardo

Manuel Lopez



Silvestre Viscaino

Jose Chorlos

Pedro Santisteban

Manuel Villarolo

Manuel Dupue

Sr^o acta

Sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento en La Casa de Santiago á treinta de Sep.
 celebrada el día 30 de Septiembre de 1927, y con asistencia de noventa y seis, respondiente al tercer periodo cuatrimestral, siendo la hora de las diez, previa convocatoria a efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Grajera Quintana se constituyó el Ayuntamiento plenario en las Casas Capitulares, compuesto de los señores que a suargen se señalan de Alcalde expresando en reunión ordinaria del tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 135 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio 1928, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente habiéndose llenado las debidas formalidades legales.

Concejales
 D. Eugenio Priola
 « Silvestre Vireaino
 « Vicente Vidalobos
 « Pedro Santisteban
 « José Corchero

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto secretario leí íntegramente la sesión extraordinaria últimamente celebrada y los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente desde la última ordinaria, siendo aprobada aquella y ratificados los acuerdos adoptados por esta. Cambiando procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de los partidos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, encontrando, los gastos, totalmente conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos que nutren los ingresos y que son, además, de los ingresos fijos y participaciones del 30% sobre la matrícula industrial y sobre la riqueza Urbana que es de este Estado, el 2% sobre dicha matrícula, el arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcohol, el idéntico sobre carnes frescas y saladas y por último el Departamento general de utilidades en sus partes Reales penales, no utilizándose los demás arbitrios e impuestos que autoriza el Estatuto municipal, por no existir en el término base de imposición y aun existiendo ser imposición odiosa al vecindario y no tener prácticamente rendimiento para nutrir los ingresos municipales, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto

de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos, se expresan seguidamente:

Capts.	Gastos	Consignación Pesetas	Capts.	Ingresos	Consignación Pesetas
1º	Obligaciones generales	3,596 99	1º	Receitas	2,719 04
2º	Representación municipal	150 "	5º	Eventuales y extraordinarias	760 80
4º	Policia Urbana y Rural	3,452 50	9º	Cuotas recargos etc.	4,305 "
5º	Recaudacion	300 "	10º	Imposición municipal	15,986 65
6º	Personal material del edificio	7,352 "	11º	Multas	200 "
7º	Salubridad e higiene	1,315 "	Total presupuesto ingresos		23,971 49
8º	Beneficencia	3,155 "	<u>Resumen</u>		
9º	Asistencia social	100 "	Importan los gastos por los conceptos 23,971 49		
10º	Instrucción pública	850 "	Y los ingresos id. id. 23,971 49		
11º	Obras públicas	1,550 "	<u>Diferencia</u> " "		
13º	Fomento de intereses anuales	1,000 "			
16º	Agupación forzosa	150 "			
17º	Imprevistos	1,000 "			
Total presupuestos gastos		23,971 49			

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se revista al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Con lo cual la Presidencia levanta esta primera sesión de la reunión ordinaria del tercer periodo cuatrimestral, para reanudarla el día quincuésimo a la misma hora, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Manuel López

Eugenio Pidal Silvestre Pizarro

Jose Cuorchos Vicente Villalobos

Manuel Duque
Srio.

Continuación de lo actuado anterior } La Haya de Santiago a quince de Octubre de mil
 celebrada el día 1.º de Octubre de 1928, } asoventes veintisiete, siendo la hora de la tarde,
 2.ª reunión del tercer período } y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente

Sres. Concejales Frayera Quintana, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa
 Alcalde - Presidente Consistorial los Sres. Excmos. de Alcalde y Concejales expresados al margen.
 D. Vicente Frayera para continuar la sesión 2.ª del tercer período en el día de hoy.

Excmos. de Alcalde Declarada abierta la misma por el Sr. Presidente, y oído el Sr. Jefe
 D. Crisanto Agudo oírte secretario de lectura de la sesión celebrada ayer, y fue
 " Manuel López aprobada sin modificaciones de clase alguna.

Concejales Acto seguido y con arreglo a la convocatoria se leyeron las
 D. Eugenio Priola ordenanzas fiscales por las que se han de regir, la cobranza

" Silvestre Vircaín del recargo del 3.2 p% sobre la Matrícula de Industria,

" Vicente Villalobos la de los arbitrios, sobre el consumo y venta de bebidas

" Pedro Santibañez espumas y espirituosas y alcoholes y sobre las carnes fres-

" José Berchof cas y saladas, como tambien la del Prepartimento

general de utilidades. Interados los Sres. concurrentes por

unanimidad acordaron aprobarlas en la forma en que

se encuentran y que las mismas rijan solo para el año 1928,

exponiéndose éstas al público durante 15 días juntamente con

el presupuesto para sus reclamaciones y enviándose un ejem-

plar de ellas al Sr. Delegado de Hacienda de Badajoz,

para su superior aprobación si la merece.

Seguidamente y con arreglo a lo preceptado en el art. 489, con

vista de los documentos que el Sr. Jefe de la Comisión de eva-

luación de las partes Real y Personal del Prepartimento

que haya de girarse para el año 1928, correspondiendo

formar parte de las mismas a los Sres. y por los conceptos siguientes:

Vocales natos de la Comisión de evaluación parte Real

D. Jacinto Santibañez García Mayor contribuyente por rústica domiciliado en el término

" Doña Estrella Quintana García Mayor id. por urbana id. en el id.

Pedro Bueno Barrojal Mayor id. por rústica id. fuera del término

" Cecilio Giraldo Vircaín Mayor id. por Industria y de Comercio

" Francisco Frayera Quintana Representante del Sindicato Agrícola Católico

Manoqia ienica

Vocales vates de la Comision de evaluacion de la parte Personal

D. Antonio Alvarez Higuera, Cura párroco

"Damián Villalobos Quintana Mayor contribuyente por rústica vecino

"Concepción Garcia Carreto id. id. por urbana id.

"Antonio Salis Cruz id. id. por industrial id.

Tambien se acuerda que dichas designaciones y las listas que han servido de base para formarlas se expongan al público por plazo de siete dias para ser reclamaciones, remitiendose edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su insercion en el B.O.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso la absoluta e imprescindible necesidad en que este Ayuntamiento se encuentra de construir un edificio con destino a locales de escuelas de niños y niñas, ya que hasta la fecha jamás se ha ocupado la Corporacion de atender este servicio tan importante y se halla en tal estado de abandono que donde actualmente funcionan los clases, son locales incapaces para los alumnos y carecen de luz y ventilacion, siendo esta la fecha, ya que antes no se ha hecho, de solicitar la construccion de dicho edificio de la Direccion general de 1.º de Instruccion a fin de conseguir su construccion por el Estado, con la ayuda que este ayuntamiento ofrece. Cuidados los señores concurrentes por unanimidad acordaron.

Primero: Que con el auxilio del Estado se construya en este pueblo un edificio destinado a locales de escuela de niños y niñas por ser asi absolutamente necesario para el servicio de la ensenanza publica.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representacion del Municipio solicite del Excmo. Sr. Director general de primera ensenanza la construccion de aquel edificio, conforme a los preceptos del Real Decreto de 17 de Diciembre de 1885.

Tercero: Que para contribuir a la construccion este Municipio ofrece, desde luego, cooperar con los siguientes donativos

a) El solar con las condiciones y requisitos adecuados a la

construcción.

b) Los jornales y transporte de todos los materiales necesarios.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las tres horas dándose por terminado el tercer periodo cuatrimestral, y extendiéndose la presente acta que firman los S.ñs. concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Francisco José Luis López

Pedro Santesteban

José Corchobos

Manuel López

Sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento, celebrada el día 8 de Noviembre de 1934 } de ocho de Santiago a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las doce y bajo la Presidencia del Sr. Concomitante Sr. Alcalde D. Vicente Fragera Luñtano, se reunieron en el Ayuntamiento de sesiones de la Casa Consistorial los S.ñs. Concomitantes D. Vicente Fragera de Alcalde y Concejales expresados al margen y que constituyen la totalidad del pleno de este Ayuntamiento, ya que todavía no ha sido cubierta la vacante que existe por fallecimiento del Concejale D. Serafín Luñtano, para celebrar la presente sesión extraordinaria, convocada al efecto en la forma que el Estatuto municipal preceptúa.

Declarado abierto el acto se leyó y aprobó sin modificaciones la sesión últimamente celebrada correspondiente a la segunda reunión ordinaria del tercer periodo cuatrimestral.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó: Que según constaba por las cédulas de convocatoria, el objeto de la presente era acordar lo procedente acerca de la enfermedad que padece el Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. Juan Gómez Laus y en su consecuencia nombrar el Secretario que con carácter interino haya de continuar sustituyéndolo, ya que def-

graciadamente, a quél se encuentra, aunque relativamente mejor de su enfermedad, incapacitado para volver a ocupar su cargo dentro de bastante tiempo, y era de parecer el que habla, que aun cuando no se le prive de su derecho a volver a la Secretaria, cuando se encuentre en condiciones para ello, se le rebaje el sueldo íntegro que actualmente percibe, por ser gravoso para los intereses del Municipio la continuidad en tal forma.

Considerados los Señores reunidos, después de una detenida y razonada discusión por unanimidad acordaron: Que desde primeros de buero próximo en adelante y mientras continúe enfermo, como actualmente se encuentra el Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. Juan Gomez y Llanos se le abone como haberes la suma de dos mil cien pesetas anuales que en su caso le correspondieran por haber de jubilación, reservándole su derecho a volver a ocupar su lugar de nuevo, tan pronto se encuentre en condiciones necesarias para ello.

Tambien y con arreglo a la convocatoria la Corporación por unanimidad acuerda nombrar Secretario interino al Oficial de esta Secretaria D. Manuel Duque Cortés, que actualmente lo desempeña con gran acierto con carácter accidental, percibiendo desde primeros de buero próximo en adelante el haber anual de tres mil pesetas consignadas en presupuesto, y librándose tambien a favor del mismo la consignación para material de oficina y reintegro de la documentación del Ayuntamiento.

Y por último la Corporación acuerda que dichos extremos se notifiquen en forma a los interesados, expidiendo si lo exigieren, certificación de los mismos. Con lo cual y no abarcando más asuntos la convocatoria, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión.

a las tres horas, extendiéndose la presente acta que firman los
 Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certificado,
 Sobrescrito = continue enfermo, como actualmente
 se encuentra = vale =



[Signature] Crisanto Agudo Manuel López
Pedro Santisteban Engenio Pardo
Vicente Villalobos José Corcho
Manuel Duque

Resión extraordinaria del pleno
 del Ayuntamiento celebrada
 el día 14 de Noviembre de 1927 } La Haya de Santiago a catorce de No-
 viembre de mil novecientos veintisiete, sien-
 do la hora de las diez y bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Vicente Izaguirre Quintana, se reunieron en
 el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión
 extraordinaria, convocada al efecto con la debida antela-
 zación los Sres. Concejales expresados al margen que con-
 stituyeron la totalidad del pleno de este Ayuntamiento.
 Declarado abierto el acto se leyó y aprobó sin modifica-
 ciones el acta de la anterior sesión sobre concesión de licen-
 cia al Secretario de este Ayuntamiento de Secretario
 interino.
 Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la pre-
 sente era seguir los costumbres por las cédulas de comensalía
 procediendo al nombramiento del Inspector de Higiene y Sanidad
 pecuaria que con carácter interino, además de cumplir to-
 das las obligaciones que le imponen las vigentes leyes epi-
 zooticas y sanitarias se encargue del reconocimiento de los
 cerdos que se sacrifican en esta localidad, para lo cual
 continuo diciendo el Sr. Alcalde - y con arreglo a la autorización
 que le concedió la Comisión permanente en sesión ordina-
 ria del día 10 del actual habia gestionado acerca de ello con
 el Sr. Veterinario de Montijo D. Jacinto Sánchez García, quien

desde luego está dispuesto a aceptar el cargo en la forma que se le propone. Presente al acto dicho Señor, de acuerdo con los Sres. Concejales conviniere en adjudicarle dichos servicios en la forma siguiente:

Primera: El Sr. Veterinario percibirá como haber, desde primero de Enero próximo en adelante, y mientras no sea cubierta en propiedad dicha plaza, trescientas sesenta y cinco pesetas anuales consignadas en presupuesto por los servicios de Inspección de Higiene y Sanidad pecuaria.

Segunda: Además del sueldo que se le asigna percibirá los derechos que el Reglamento de Epizootias le señala por reconocimiento de cerdos, el cual será variable según precepten las leyes que en lo sucesivo se publicaren sobre la materia.

Tercera: El Sr. Sánchez tendrá obligación de dar los partes sanitarios que fueren necesarios en caso de epidemias en los ganados, como también a visitarlos cuantas veces sea necesario mientras estén atacados de la enfermedad, y a expedir los guías sanitarios que para el tránsito de aquellos le reclamen los ganaderos.

Cuarta: En los meses de Noviembre, Diciembre y Enero de cada año, como en cualquier otra época que se le reclame, habrá de permanecer en esta el Sr. Sánchez con objeto de recoger los carnes de los cerdos de cerda que se sacrificaren, bien entendiéndose que estos viajes no excederán de dos días a lo sumo en el mes de Diciembre y uno en cada semana de los meses de Noviembre y Enero, los cuales señalará de un día a otro con el Sr. Alcalde para hacerlo saber al vecindario y respecto a cualquier otro viaje fuera de los días marcados se le originen para recoger dichas carnes no podrá obligarse sino cuando practicamente soporten sus derechos más de los gastos de viaje.

Con cual y no abrazando más asuntos la convocatoria de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las 12:30 extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Con-

Veterinario

concejal y el Inspector de Higiene nombrado, de que yo el
Secretario, certifico.



Frageza Casimiro Judo

Mammel Lopez Pedro Santisteban

Eugenio Priola Mateo Villalobos Jose Cordos

Manuel Dique
Silvestre Viciains

Francisco Jimenez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de San Juan de los Rios, celebrada el día 20 de Noviembre 1928, a las once y veintiocho minutos, siendo la hora de las doce y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Frageza Casimiro Judo, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. Concejales de Alcalde y Concejal: Sr. Vicente Frageza les expresados al margen que constituyeron la mayoría absoluta de los Sres. Concejales de Alcalde del pleno del Ayuntamiento, para celebrar esta sesión extraordinaria convocada al efecto con la antelación debida. Acordado al efecto se leyó y aprobó sin modificaciones la acta de la anterior. Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que como ya les constaba por las cédulas de convocatoria, el objeto de la presente era elevar el tipo de gravamen fijado en la ordenanza aprobada en 30 de Septiembre último, respecto a los aguardientes, licores y perfumería a base de alcohol, como también el de las carnes saladas, ya que aun dichas ordenanzas no han entrado en vigor y por tanto no se infringe el artículo 334 y concordantes del Estatuto Municipal. Entera de los Sres. reunidos y de conformidad a lo preceptuado en el párrafo último del art. 148 del Estatuto en armonía con el art. 1º de la Ley de 10 de Diciembre de 1908 la Corporación por unanimidad acordó: elevar el tipo de gravamen sobre los aguardientes, licores y perfumería a base de

alcohol a 20 peros del hectolitro en vez de 5 peros que figura y
 elevar asimismo el arbitrio sobre las carnes saladas
 y embutidos hasta 15 céntimos el kilo en vez de 10 cén-
 timos que en la ordenanza aparece y por último que
 este acuerdo se exponga al público por quince días
 para que durante los cuales puedan presentarse recla-
 maciones ante la Comisión municipal permanente,
 transcurrido el que sea dicho plazo enviare certifi-
 cación al Jefe. Sr. Delegado de Hacienda de la
 provincia.

Con lo cual y no abrevando más asuntos de la convocatoria, se ordenó al
 Sr. Presidente de la sesión a las 11:30 extendiéndose la presen-
 te acta que firmen los Sr. Concejales, de que se el Sr. certifica



[Handwritten signatures]
 Eugenio Priola
 José Corchos
 Pedro Santisteban
 Manuel López
 Manuel López
 Manuel López


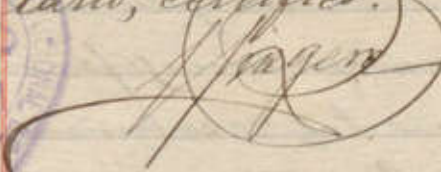
Señor extraordinaria de día } La Nava de Santiago a nueve de Enero de mil
 9 de Enero de 1928 } novecientos veintiocho, siendo la hora de las doce
 Sr. Concejales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Fraguera Zumi-
 Alcalde - Presidente tana, se reunieron en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial
 D. Vicente Fraguera para celebrar la presente sesión extraordinaria los Sr. Concejales
 Concejales de Alcalde y Concejales, expresados al margen que constituyeron
 D. Virante Agudo y la mayoría absoluta del pleno del Ayuntamiento.
 Manuel López Declarado abierto el acto fue leído y aprobada sin mo-
 Concejales dificación el acta de la anterior.
 D. Vicente Fraguera Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que el objeto
 Eugenio Priola de la presente era según constaba en las cédulas de convoca-
 Pedro Santisteban toria dar cuenta de la renuncia que del cargo de 2.º Concejale
 José Corchos de Alcalde de Manuel López, Fraguera, presenta para ser


incompatible, por que con fecha 6 de actual ha tomado posesion del cargo de Jefe municipal suplente de este pueblo. Interada de los señores reunidos acordaron admitirle la renuncia que presenta D. Manuel Lopez Tolgosa y en su consecuencia nombrar al concejal que haya de ocupar el cargo de 2.º Teniente de Alcalde.

Seguidamente se procedio por votacion secreta a nombrar al 2.º Teniente de Alcalde dando siguiente resultado
 Para 2.º Teniente de Alcalde, D. Pedro Santisteban Gonzalez - cinco votos.

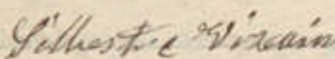
En blanco - uno y.

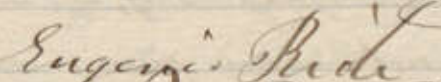
Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion, despues de aceptar aquel el cargo para que ha sido designado, extendiendose la presente acta que firman los Srs. Concurrerentes, de que yo el Secretario, certifico.

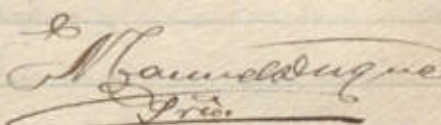
  Manuel Lopez

 Pedro Santisteban

 Jose Corchero

 Silvestre Viscaino

 Eugenio Roldan

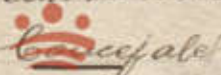

 Manuel Laguna

Acta de la sesion extraordinaria, La Nueva de Sancti Spiriti a diez y ocho de Marzo de mil novecientos veintiocho, siendo la hora de los diez y bajo la Presidencia

Srs. Concurrerentes del Sr. Alcalde D. Vicente Grazera Quintana, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concurrerentes de Alcalde y concejales expresados. D. Vicente Grazera despus de dar margen que constituyen la totalidad del plenario de este Ayuntamiento, puesto que existen dos vacantes.

D. Cristobal Agudo Declarado abierto el acto se leyó y aprobó sin modificaciones la sesion

« Pedro Santisteban, anterior ».

  Concejal

Acto seguido y con arreglo a la convocatoria, sigue ya los cuenta por la ci-

81
D. Silvestre Viscaino
" Eugenio Priola
" Vicente Villalobos
" José Corchos

de las distribuidas entre los Sres. Concejales, con la autelacion prevenida por el estatuto, el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la presente era adoptar el oportuno acuerdo, si lo estimaban conveniente, acerca de la recantacion de los terrenos que siendo propiedad de este Municipio han ocupado o roturado arbitrariamente varios señores, y que han solicitado la legitimacion de las mismas con arreglo a lo prescrito en el R. D. de 22 de Diciembre de 1925, en armonia con el de 1.º de Diciembre de 1923 y Reglamento para su aplicacion de 1.º de Febrero de 1924, por cuya causa se perjudicarian notablemente los intereses de este Municipio, ya que en su dia dejara de percibir la cantidad que por hectarea de terreno tase el Perito de la Hacienda que al efecto se tiene intercedido.

Enterados los Sres. reunidos y despues de una detenida y cuidadosa discusion en la que tomaron parte todos y cada uno de los concurrentes por unanimidad acordaron proceder a la recantacion de todos los terrenos que siendo propiedad de este Ayuntamiento han sido arbitrariamente roturados por sus poseedores actuales y no han solicitado la legitimacion respectiva que previenen mentadas disposiciones; facultando a la Alcaldia para que notifique tal resolusion a los intercedidos, comensando por D. Felix Pablo, heredero de D. José Concejales D. Occion que posee mas ochenta fanegas en el sitio de la Campa y se hallan en las condiciones expuestas, al cual se le concederán quince dias desde su notificacion para que las deje a libre disposicion de este Ayuntamiento, entidad propietaria de las mismas y si no lo verifica se proceda a entablar la accion reivindicatoria en los Tribunales competentes, para dar el asunto al Abogado Arroyo de este Ayuntamiento en Badajoz, para que lo defienda.

Con lo cual y no abarcando mas asuntos la convocatoria, se ordenó al Sr. Presidente se levante la sesion a las once, extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.



En este Ayuntamiento
Silvestre Viscaino José Corchos Pedro Santisteban
Eugenio Priola Vicente Villalobos Manuel Durque

Sesión extraordinaria del pleno } La Villa de Santiago a veintiocho de Junio de mil no-
 celebrada el 8 de Junio de 1928 } veintiocho remitiéndose, siendo la hora de las doce y

Sr. Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Grogera y Luis
 Alcalde-Presidente Loma, se remisionen los Sr. Concejales de Alcalde y Concejales ex-
 D. Vicente Grogera presados al margen que componen la totalidad del pleno
 Concejales de Alcalde de este Ayuntamiento, en el caso de ser uno de la base Con-
 D. Cruzante Agudo sistorial para celebrar la presente sesión extraordi-
 Pedro Santisteban naria al efecto convocada en la autelacion que el Sr.
 Concejales taluto previene.

Sr. Silvestre Vazmines Declarado abierto el acto fue leída y aprobada sin modificación
 y Eugenio Priola cion de la extraordinaria anterior.

Sr. Vicente Villalobos Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar los capi-
 Sr. José Corchos tulos 1.º, 4.º y 6.º, artículos 4.º, 5.º y 1.º del presupuesto de gastos de la
 consignación necesaria para atender a pago de anticipos para
 Camarines vecinales, habas del guarda rural, y sueldo del Secretario en
 propiedad que disputa de licencia por enfermedad, que formula el
 Secretario y que hace suya la Comisión municipal permanente
 en sesión de diez de Mayo, la cual ha permanecido expuesta al
 público por termino de quince días, durante los cuales no se ha for-
 mulado reclamación alguna.

Considerando que comparando los egresos que figuran en el capítulo 15
 del presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos, aparece un sobran-
 te de mil cuatrocientas sesenta y una pesetas cincuenta y dos céntimos,
 de las que perfectamente pueden destinarse los mil cuatrocientas sesen-
 ta y seis pesetas treinta y un céntimos que se solicitan a la jaca-
 siones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites
 reglamentarios. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
 aprobar el suplemento de crédito de 1.173'81 pesetas, 122'50 y 100
 pesetas por contracción de la consignación del capítulo 15 del
 presupuesto de ingresos, con destino a los capítulos 1.º, 4.º y 6.º arti-
 culos 4.º, 5.º y 1.º del de gastos, para los fines que se indican anterior-
 mente; y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Dele-
 gado de Hacienda de la provincia.

Cau-

lo mas y no abrasando más asuntos la convocatoria, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las 12 horas de sesionadas extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concurrentes de que yo el Secretario, certifico =



Pragosa *Concurrente* *Juho Pedro Santisteban*

Eugenio Priola *Vicente Villalobos*

José Corcho

Vicente Villalobos

Manuel Duque

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de La Nava de Santiago a once de Julio de mil novecientos veintiocho, siendo la hora de las doce y bajo la

Sres. Concurrentes presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pragosa Quintana

Alcalde - Presidente se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial para celebrar la presente sesión extraordinaria los Sres. Con-

D. Vicente Pragosa concurrentes de Alcalde *Concejales* expresados al margen que constituyen la totalidad del pleno del Ayuntamiento.

D. Crisanto Agudo Declarado abierto el acto se leyó y aprobó sin modificación alguna el acta de la anterior.

« Pedro Santisteban Acto seguido el Sr. Presidente expuso que como ya se cuenta por los cedulos de convocatoria, el objeto de la presente era dar cuenta

« Eugenio Priola del expediente de excepción iniciado a instancia del marqués 1.º del

« Vicente Villalobos recemplar actual Severo Campos Barreto, el cual ha sido ordenado por el Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Previsión de esta

« José Corcho provincia, por haber fallecido en fecha 1.º del actual su padre Martín Campos Sanchez y alegar la de ser hijo único de madre viuda pose-

Viendo el referido expediente como tambien los documentos que se acompañan y de los que aparece que el referido suceso se halla comprendido en el caso 2.º art. 26.º del Reglamento de quintas, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder al marqués Severo Campos Barreto la próroga de incorporación a filas de primera clase.

Tras abrasando más asuntos la convocatoria de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Pragosa *Concurrente* *Juho Pedro Santisteban*

Eugenio Priola *Vicente Villalobos*

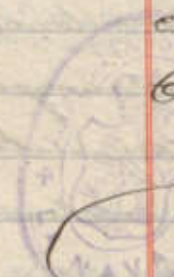
Ilustre vecino José Corcos

Manuel Bugue

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de San Mateo de Santiago a veintinueve de Julio de mil
 día 29 de Julio de 1928 novecientos veintiocho, siendo la hora de las once y
 Sr. Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Grajera Quintana
 Alcalde - Presidente se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres.
 D. Vicente Grajera Concejales de Alcalde y Concejales expresados al margen que con
 D. Vicente de Alcalde tienen la totalidad del plevo de este Ayuntamiento
 D. Crescencio Apudó presnte que existen dos vacantes, para celebrar la presen
 Pedro Santisteban te sesión extraordinaria, convocada con la debida autolación,
 Concejales declarada abierta el acto se leyó y aprobó sin modifica
 D. Silvestre Vircaino cion el acta de la sesión anterior.
 D. Eugenio Riola Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que como ya lo constaba
 D. Vicente Villalobos por las cédulas de convocatoria, el objeto de la presente era dar cuen
 José Corcos ta de la Circular fecha 16 de actual enviada por el Excmo. Sr. Go
 bernador Civil de la provincia, referente a la construcción en
 los términos de la Exposición Ibero Americana de Sevilla y
 con carácter permanente de un Palacio que represente a
 la Región Extremena, para lo cual ha sido constituida una
 Comisión interprovincial encargada de recabar de los respec
 tivos pueblos de ambas provincias las necesarias aportaciones con
 siderando que estos podrán ser los de un millón de importe de
 los respectivos presupuestos. Enterados los Sres. reunidos y
 después de compartrados del gran interés que tal Certamen
 reporta para el fomento de nuestra Región por reclama
 ción acordaron aceptar en principio la propuesta que
 se hace de acudir mancomunadamente con los demás
 pueblos y Diputaciones de ambas provincias a la Exposición
 Ibero Americana de Sevilla para lo cual una vez
 fijada en definitiva la cuota que haya de satisfa
 cer este Ayuntamiento se hará en presupuesto la oportu
 na habilitación de crédito, y por último que de este
 acuerdo se envíe certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil

Por último la Corporación acordó señalar para que tenga lugar la reunión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento correspondiente al 2º Cuatrimestre el día 10 de Agosto proximo, la cual tendrá una duración máxima de dos horas.

Con lo cual y no abrándose más asuntos la convocatoria, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sr. Concejales de que yo el Secretario, certifico.

 *Francisco Gargera* *Concejal* *Manuel Augue* *Secretario*

Don Vicente Villalobos *Jefe* *Corcho*

Eugenio Priola

Silvestre Vircaño

Manuel Augue

Sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento celebrada el 10 Agosto 1928 } La Alfranca de Santiago a diez de Agosto de mil novecientos veintiocho, siendo la hora (2º periodo) de las doce y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Gargera Lunitana se reunieron en el Salón de sesiones D. Vicente Gargera de la Casa Consistorial los Sr. Concejales de Alcalde y Concejales expresados al margen y que constituyen la totalidad del pleno de este Ayuntamiento que existen dos vacantes.

« Pedro Santisteban para celebrar sesión ordinaria del segundo periodo Concejales y cuatrimestral.

D. Silvestre Vircaño Declarado abierto el acto se leyó y aprobó mi modificación la extraordinaria anterior en la que se acuerda asistir a la Exposición Ibero Americana de Sevilla. Tambien fueron leidos todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente desde el 30 de Septiembre de 1927 en que se celebró la última ordinaria de este pleno, siendo ratificados todos los acuerdos que contiene. Seguidamente fueron presentados los cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1927, que suscriben como encabezados D. Vicente Gargera Lunitana como Ordenador de pagos, D. José Santisteban Moreno como Depositario y D. Manuel Augue Cortés como Secretario.

lidos por el Secretarío en toda minuciosidad de detalles, de las que comprenden,
 Resultando: 1.º) Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º) Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna. 3.º) Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. 4.º) Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de ninguna peseta, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a diez y nueve mil cuatrocientas noventa pesetas noventa y ocho centimos, formando un total de cargo de diez y nueve mil cuatrocientas noventa pesetas noventa y ocho centimos; y siendo dicho y ocho mil seiscientos cuatro pesetas veintisiete centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja de ochocientas cuarenta y seis pesetas veintita y un centimo.

5.º) Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de ochenta y siete mil ciento veintita y seis pesetas, cincuenta y cuatro centimos y un pasivo de ninguna peseta, con una diferencia de nada. = 6.º) Que la relación de deudores asciende a dos mil seiscientos treinta y cuatro pesetas seis centimos y la de acreedores a dos mil diez y nueve pesetas veintinueve centimos. = Que la Comisión municipal permanente en su Memoria fecha 24 de Mayo pp. de propone la aprobación provisional de dicha cuenta por encontrarse justificadas todas sus partidas.

Considerando: 1.º) Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de censura o objeción. 2.º) Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal. = 3.º) Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna. = 4.º) Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El

Ayuntamiento pleni por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1927 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Presupuesto en curso; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que este acuerdo sea inmediatamente comunicado a los emilitados por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Acto seguido y con arreglo a la orden del día, por el Sr. Alcalde se dió cuenta del Reglamento orgánico provisional por el que se han de regir los Ayuntamientos que no hayan dado cumplimiento al art. 448 del Estatuto municipal vigente de 8 de Marzo de 1924, aprobado por Real Orden núm. 491 de 14 de Mayo de 1928, respecto al régimen de los empleados administrativos, técnicos y subalternos, y como por este Ayuntamiento no se ha formado aún el Reglamento que para esta clase de empleados ordena el mencionado artículo del Estatuto, proponía a la Corporación la aceptación del expresado Reglamento para el régimen de sus empleados. A la lectura íntegra de dicho Reglamento formado por el Ministerio de Gobernación y aprobado por R.O. de 14 Mayo ppdo, la Corporación por unanimidad acuerda aceptar dicho Reglamento por el que se habrán de regir los empleados de este Municipio, si este se forma por la misma el Reglamento que para tal fin ordenan las expresadas disposiciones.

Seguidamente y para dar debido cumplimiento a lo que ordena el art. 5º del mencionado Reglamento de 14 de Mayo de 1928, la Corporación procedió a formar la plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno, efectuando en la siguiente forma:

Personal administrativo

Secretario D. Juan Gómez Llanos, que disfruta licencia por enfermo, le corresponde percibir de sueldo 3.000 pesetas y 500 de

en quinquenio, fue nombrado por el Ayuntamiento con fecha 2 de Enero de 1910 y confirmado en propiedad en el cargo el 15 de Febrero del mismo año, por haber sido el único solicitante a la plaza. Oficial de Secretaría con el sueldo anual de 2,000 pesetas. Don Manuel Duque Costas, el cual fue nombrado en propiedad para dicho cargo, por este Ayuntamiento, con fecha 30 de Noviembre de 1926, quedando consolidado en el mismo con arreglo a la R.O. de 26 de Noviembre de 1944 por ejercer dicho cargo y con tal carácter en la Secretaría del Ayuntamiento de Aljucén, cuando fue nombrado en esta. Este suplente viene ejerciendo el cargo de Secretario de este Ayuntamiento en sustitución de D. Juan Gámez, desde la fecha en que fue nombrado para Oficial de Secretaría.

Personal técnico

Farmacéutico con la dotación por residencia de 250 pesetas anuales D. José Santisteban Moreno, el cual empezó a ejercer su cargo el 1.º Abril de 1919 y si bien no aparece acuerdo de su nombramiento, por medio del presente se le confirma en aquél.

Médico con el sueldo o dotación anual de 1,350 pesetas D. Eulogio García Alcántara, el cual fue nombrado en propiedad por la Junta municipal con fecha 12 de Octubre de 1943.

Veterinario con el sueldo anual de 365 pesetas D. Jacinto Sanchez García, nombrado interinamente por el plenario de este Ayuntamiento con fecha 14 de Noviembre de 1927.

Personal subalterno

Alguacil con el haber anual de 600 pesetas D. José Garrido Izagena el cual desempeña interinamente su cargo desde el 11 de Abril de 1920.


Guarda con el haber anual de 1,095 pesetas D. Juan Bautista Vazquez, el cual desempeña el cargo con carácter interino desde el 1.º de Noviembre de 1927 en que fue nombrado por la Alcaldía.

Y por último la Corporación acuerda que con arreglo

al artículo 6.º de mencionado Reglamento, dicha plantilla del personal de este Ayuntamiento se publique en el Boletín Oficial de la provincia para los efectos prevenidos.

Con lo cual y no figurando más asuntos en la orden del día ni tampoco haber hecho más de la palabra ninguno de los Sr.ºs. reunidos, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta

que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico


Eugenio Priola
Vicente Villalobos
José Corchón
Crisanto Agudo
Pedro Santisteban
Manuel Duque
Sr.º

Sesión extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 10 de septiembre de 1938 } La Plaza de Santiago a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las doce y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Sr.ºs. Concurrentes Vicente Izagerra Quintana, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar la presente sesión extraordinaria convocada al efecto con la debida antelación, los Sr.ºs. Concejales expresados al margen que componen la totalidad del pleno de este Ayuntamiento, puesto que existen dos vacantes que aun no han sido cubiertos.

Concejales
D. Silvestre Viciano
Eugenio Priola
Vicente Villalobos
José Corchón

Declarado abierto el acto fue leída y aprobada sin modificación alguna el acta de la ordinaria anterior.
Acto seguido y con arreglo a la convocatoria el Sr. Presidente expuso que como ya los constaba, el objeto de la presente era designar una comisión de este Ayuntamiento que en representación del mismo asista a la manifestación pública que se celebrará en Madrid el día 13 de agosto, con motivo del quinto aniversario al frente del Gobierno del Excmo. Sr. General D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, enterados los Sr.ºs. reunidos por unanimidad

acuerdan designar para asistir a dichos actos su representación de este Ayuntamiento a sus Concejales D. Eugenio Priola Rodríguez y D. José Corchón Díaz, los cuales y dada la situación precaria del Municipio habrán de satisfacer a su costa los gastos que se le originen, facilitándose a estos la oportuna credencial para que en todo momento puedan identificar su persona y tengan derecho a la reducción del billete en el Ferro-carril.

Seguidamente y con arreglo a la convocatoria el Sr. Presidente expuso la necesidad de adoptar el oportuno acuerdo respecto al recargo sobre la Matrícula de Industrial para 1929, ya que seguramente cuando se apruebe el presupuesto por el Ayuntamiento habrá sido ordenada la formación de aquella. Enterados los Sres. señores acordaron imponer a dicha Matrícula el recargo municipal del 32 p% sobre la cuota del Fomento según se viene realizando.

Acto seguido y con arreglo a la convocatoria la Corporación procedió a rectificar el padrón de Beneficencia municipal de las familias pobres con derecho a la asistencia gratuita Médico-farmacéutica para el año 1928-29; y leído, el que hasta la fecha ha recibido así como las solicitudes o instancias presentadas quedó formado dicho padrón en la siguiente forma.

Nombres y apellidos

- | | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| + 1 Ramón Villalobos Mateos | 10. Querfaños de Juan Garcia |
| 2. Fernando Corchón Grande | 11. Ana Preyes Ortiz |
| + 3. Francisco Martínez Garrido | 12. Anastasia Franco Sánchez |
| 4. Mónica Aguado Paros | 13. Saturnino Grajera Caballero |
| 5. Cándida Sánchez Vircaimó | 14. Manuela Mateo Madruga |
| 6. Pedro Muro Corbacho | 15. Manuel Benito Muñoz |
| + 7. Vicente Fernández Alvarez | 16. Celestino Caballero Garcia |
| 8. José Valero Villalobos | 17. Isabel Jimenez Martínez |
| 9. Vicente Baraza Caballero | 18. Juan Nevado Grande |

- | | |
|--------------------------------|-------------------------------|
| 19. Juan Sancho Nevado | 27. Pedro Coria Romero |
| 20. Antonio Coria Gallardo | 28. Miguel Villanueva Sánchez |
| 21. Bernardo Melara Corch | 29. Dolores Coria Romero |
| 22. Francisco Basaja Caballero | 30. José Romero Martín |
| 23. Juan Mateo Pramos | 31. Manuel Nevado Bravo |
| 24. Isidro Canete Alrad | 32. Alonso Pramos Sánchez |
| 25. Paulino Benito Santos | 33. Miguel Gamido Villalobos |
| 26. Juan Sanchez Gausales | 34. Antonia Canete Rodríguez |

Que este acuerdo se comuniqué al Sr. Médico Titular, al farmacéutico y a las familias interesadas.

Y por último acuerda la Corporación reunida para que tenga lugar la tercera reunión ordinaria cuatrimestral el día 29 de Octubre próximo.

Con lo cual y no abrasando más asuntos la convocatoria, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firman los Señores concurrentes, de que, certifico

Crisanto Aguado

Vicente Grajera

Pedro Santisteban

Vicente Villalobos

José Corcos

Manuel Duque

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la Nava de Santiago a veintinueve de Octubre por el pleno de este Ayuntamiento el día 29 de Octubre, de 1938, correspondiente al tercer período cuatrimestral de sus actividades rutinarias, siendo la hora de las diez y previa convocatoria a efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don D. Vicente Grajera Lamiñana, se constituyó el Ayuntamiento pleno con las Caras Consistoriales, compuesto de los Señores Concejales D. Vicente Grajera que al margen se expresan, en reunión ordinaria del tercer período, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el

Concejales ejercicio de 1927, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llevado las debidas formalidades legales.

Vicente Villalobos Obierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Sr. José Corchón pascripto Secretario de orden del mismo, dió lectura a la sesión extraordinaria que antecede, que fué aprobada con modificaciones y a los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente desde la última ordinaria de este pleno, los cuales también fueron ratificados. A esto seguido procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fuerón discutidos, en contrando, los gastos, totalmente conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación, así como con los recursos que entran los ingresos, y que son, además de los ingresos fijos y participaciones del 40 p% sobre la matrícula industrial y sobre la riquesa Urbana, que cede el Estado, el recargo del 32 p% sobre dicha Matrícula de industrial, el arbitrio sobre bebidas espirituosas, espirituosas y alcoholes, el idem sobre carnes frescas y saladas y por último el Repartimiento general de utilidades en sus partes Reales y Personales, no utilizándose los demás arbitrios e impuestos que autoriza el Estatuto municipal, los unos por no existir base de imposición en este término y los otros porque además de ser odiosos al vecindario no tienen prácticamente rendimiento alguno para cubrir los ingresos municipales acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente:

Capít.	Gastos	Compartación Distrital	Capít.	Ingresos	Compartación Distrital
1º	Obligaciones generales	5.772	1º	Rentas	2.719 04
2º	Representación municipal	150	5º	Eventuales y extraordinarios	400
11º	Policia Urbana y Rural	3.385	9º	Cuotas recargos etc	2.798 35
6º	Personal y material de oficinas	6.852	10º	Imposición municipal	17.706 61
7º	Salubridad e Higiene	1.365	11º	Multas	100
	<u>Sumary sigue</u>	<u>17.524</u>		<u>Total presupuesto ingreso</u>	<u>23.724</u>

	Gastos	Percepciones	
Capl.	Suma anterior	17,524	''
8º	Beneficencia	3,225	''
9º	Asistencia social	125	''
10º	Instrucción pública	800	''
11º	Obras públicas	4,800	''
13º	Terceros e intereses comunales	100	''
16º	Agropación forzosa	150	''
17º	Imprevistos	1,000	''
	<u>Total presupuesto gastos</u>	<u>23,724</u>	''

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos 23,724

Idem id los ingresos id 23,724

Diferencia ----- 0

Asimismo queda acordado que el presupuesto aprobado en la oficio se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo á los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por O. R. de 7 de Marzo de 1924.

Seguidamente la Corporación se ocupó de las ordenanzas fiscales por las que se han de regir la cobranza del recargo del 32 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial, la de los arbitrios sobre el consumo y venta de bebidas espumosas, espirituosas y alcohólicas y sobre el de las carnes frescas y saladas, como tambien la del Repartimiento general de utilidades y dada lectura de las mismas previamente enteradas los Sres. Concejales por unanimidad acordaron aprobarlas en la forma que se encuentran y que las mismas rijan en dos ejercicios consecutivos exponiéndose estas al público durante quince días juntamente con el presupuesto aprobado para oír reclamaciones, enviándose ejemplar de cada una de ellas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación si la merecen.

Continuadamente y para dar cumplimiento á lo preceptado en el artículo 129 del Estatuto, con vista de los documentos que el mismo enumera, la Corporación procedió á designar los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte Real y Personal del Repartimiento de utilidades que haya de girarse para cubrir el déficit del presupuesto del año 1929, correspondiendo formar parte de las mismas, á los

103
Léyese el acuerdo concijales expresado al margen, que constituyen la totalidad
D. Crisanto Agudo del pleno de este Ayuntamiento puesto que existen dos vacantes.

" Pedro Santisteban Acto seguido y con arreglo a la convocatoria de orden del Sr.

Concejales Presidente, y el inscripto Secretario, de lectura a la comuni-

D. Eugenio Riola cacion fecha 24 de actual, recibida del Excmo Sr. Gobernador

" Silvestre Vizcaino Civil, Presidente de la Comisión de Construcciones Escolares de

" Vicente Villalobos la Provincia en la que tratada acuerdo de dicha Comisión

" José Corchuf fecha 9 de actual significando ser acerca la aportación

que este Ayuntamiento ofreció para la construcción de dos Escuelas unitarias, por el Estado, en este pueblo, debiendo elevarse aquella a unas 13.000 pesetas por edificio o sea próximamente el 25 pto del importe del proyecto.

Enterados los Señores reunidos, después de una detenida y razonada discusión por unanimidad acuerdan, sentir no poder mejorar la aportación para la construcción de dos Escuelas por el Estado en este pueblo, por no permitirlo la situación económica del Municipio y además tener la creencia de ser elevado el proyecto, dado la poca importancia de esta población y por último que de este acuerdo se envíe certificación a dicho Sr. Presidente de la Junta provincial de construcciones escolares.

Con lo cual y no abrasando más asuntos la convocatoria de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.



Agudo Crisanto Agudo

Santisteban Pedro Santisteban

Riola Eugenio Riola

Vizcaino Silvestre Vizcaino

Villalobos Vicente Villalobos

Corchuf José Corchuf

M. S. S.

1.